

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

28 de setiembre, 2017

**ACTA No. 2621-2017**

**PRESENTES:** Alfonso Salazar Matarrita, quien inicia presidiendo la sesión  
Luis Guillermo Carpio Malavasi, continúa presidiendo  
Carolina Amerling Quesada  
Nora González Chacón  
Alvaro García Otárola  
Marlene Víquez Salazar  
Guiselle Bolaños Mora  
Saylen Auslin Chinchilla

**AUSENTE:** Mario Molina Valverde, con justificación

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Celín Arce Gómez, jefe Oficina Jurídica  
Karino Lizano Arias, auditor interno

**INVITADOS:** Grace Alfaro, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto,  
Javier García y Elián Valerio, funcionarios de la  
Oficina de Presupuesto  
Mabel León, Directora Financiera a.i.  
Juan Carlos Parreaguirre Jefe del CPPI  
Greivin Solís, funcionario del CPPI

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cincuenta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**ALFONSO SALAZAR:** Buenos días. Damos inicio a la sesión 2621-2017 de hoy 28 de setiembre del 2017. Quiero informales que el señor rector, presidente de este Consejo Universitario fue convocado a la Asamblea Legislativa a la Comisión de

Hacendarios, y por lo tanto se reincorporará en la mañana tan pronto finalice su audiencia allá en la Asamblea Legislativa. Creo que va acompañado por los demás rectores, por el director de OPES y ojala que no pase más allá de un proceso de información y que no perjudique a la institución más de lo que ya esta asignación del presupuesto de la República para la universidad es tan bajo.

Se nos ha comunicado que don Mario Molina continúa enfermo, así que deseamos su pronta recuperación y justificamos su ausencia.

Tenemos que incorporar a la corriente de la discusión del plenario el presupuesto extraordinario No. 3-2017 por un monto de ¢338 937 595 17 para su respectivo análisis y aprobación. Don Álvaro nos comunica que ayer la Comisión Plan Presupuesto no pudo analizar este presupuesto extraordinario en razón de asistir y estar presentes en la acreditación de las carreras de la Escuela de Ciencias de la Administración y no se reunieron.

Entonces tenemos que aceptarlo directamente en razón de que tiene que estar en la Contraloría General de la República antes del sábado 30 de setiembre, así que lo incorporamos en la agenda y si lo queremos ver en la mañana, creo que debemos de esperar la presencia del señor rector para la aprobación de este presupuesto extraordinario, al menos esa es mi propuesta.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días. En primer lugar expresarles que me siento muy motivada en estas tres últimas semanas que me quedan en este Consejo Universitario, haré mi mayor esfuerzo por cumplir con las funciones que tengo.

Decirle a don Alfonso que yo ya revisé este presupuesto extraordinario y es muy concreto, tiene los ingresos, con asignaciones muy específicas, nada del otro mundo, me parece que, efectivamente, la Universidad tiene que aprobarlo hoy, si hay que esperar al señor rector no tengo ningún problema, pero al menos yo sí quiero expresarle a los miembros del Consejo que yo lo revisé y tiene los ingresos y claramente definido cuáles son los egresos muy bien articulados.

ALFONSO SALAZAR: Muy bien, depende de este Consejo, recuerden que podemos tomar por moción de orden de conocer el presupuesto extraordinario en razón de que el presupuesto ordinario para el ejercicio económico del 2018 todavía no ha entrado a este Consejo Universitario pero se nos ha informado y por eso está en la agenda, de que hoy va a ser presentado a este Consejo Universitario.

Entonces, ahí sí en la presentación del presupuesto ordinario para el año 2018 es conveniente que esté el señor rector, pero si ustedes consideran podemos incorporarlo en la corriente del Consejo Universitario.

Tenemos también dos propuestas de comisión que es el "Reglamento de Ayuda Económica para Viajes al Exterior para los Estudiantes de la Universidad Estatal a

Distancia” y la solicitud de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades referente a nombramientos de encargados de cátedra y de programa.

La moción de orden podría ser que antes de conocer los asuntos de las comisiones permanentes y a la urgencia de aprobar este presupuesto extraordinario, podemos acoger una moción de que el primer punto de agenda que conozcamos sea este presupuesto.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero hacer la observación don Alfonso, estoy de acuerdo en primer lugar con la moción y en segundo lugar que en los considerandos tenemos que ser muy claros por la excepción que tenemos que hacer tomando en consideración lo que establece el reglamento y las funciones correspondientes que se establecen en el artículo 6 para la Comisión Plan Presupuesto.

Entonces, dada la urgencia y la necesidad lo podemos justificar de porqué tenemos que hacer esa excepción y de una vez que sea el plenario el que toma la decisión.

ALFONSO SALAZAR: ¿Los que estén a favor de ver el asunto del presupuesto extraordinario como primer punto de la agenda?, sírvanse levantar la mano. Todos los presentes, entonces lo incorporamos en la agenda en el primer punto.

De esta manera quisiera también saber si damos por aprobada la agenda, ¿alguna modificación que se quiera hacer adicional?

MARLENE VÍQUEZ: Me gustaría que este Consejo Universitario lo tiene a bien, pudiera analizar como segundo punto el “Reglamento de Ayuda Económica para Viajes al Exterior para los Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia”, dado que ya constaté que en estos días que no estuve acá, se aprobó el reglamento correspondiente para funcionarios. Entonces es urgente que esto también se apruebe.

El otro asunto que me interesa que se apruebe si fuera posible es de la Comisión Plan Presupuesto, es el inciso a) que es “Dictamen de mayoría y dos dictámenes de minoría con respecto a la propuesta de tablas de aranceles para el 2018.”, que tiene que tomar este Consejo la decisión antes de que se apruebe el POA Presupuesto del 2018. Este es urgente también.

El otro aspecto que me interesa que se apruebe en esa misma comisión es el inciso d) que es el Informe de Ejecución Presupuestaria presentadas por la Oficina de Control de Presupuesto correspondientes al año 2016. Esto me interesa porque nosotros que somos los miembros salientes tenemos que brindar un informe sobre la situación financiera de la universidad, entonces la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2016 es muy importante. Agradecería que se viera este punto.

ALFONSO SALAZAR: Hay una moción para ver después de analizar lo del presupuesto extraordinario, iniciar con los asuntos de las comisiones, ver en el

punto 1) la Comisión de Asuntos Jurídicos, el punto 2) sería ver las propuestas de la Comisión Plan Presupuesto antes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, porque según la moción lo que se buscaría después de analizar el primer punto de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sería examinar el primer punto de la Comisión Plan Presupuesto y a su vez dar espacio también a la aprobación del punto d) de esa misma comisión y luego seguiríamos con el orden establecido en la agenda para las demás comisiones.

ÁLVARO GARCÍA: De acuerdo totalmente con la moción, pero además sería bueno incluir de la misma Comisión Plan Presupuesto el punto f) que es el Plan de Trabajo y el Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Auditoría Interna que además tiene que integrarse con el Plan Presupuesto de la universidad.

MARLENE VÍQUEZ: Y además, en el inciso e) está una propuesta para la formulación y ejecución que es una propuesta de reforma y esto tiene que ver con el problema que tuvimos con la Contraloría General de la República, con la definición de superávit específico y es importante que eso de una vez se apruebe hoy por las nuevas propuestas que vienen de la formulación del POA Presupuesto para el 2018.

ALFONSO SALAZAR: Dadas las circunstancias que este Consejo enfrenta con los problemas presupuestarios, creo que, definitivamente, tenemos que darle prioridad a la Comisión Plan Presupuesto, entonces vamos a aceptar, si les parece, la moción de orden para que los asuntos de agenda sean en su orden, la propuesta de “Reglamento de Ayuda Económica para Viajes al Exterior para los Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia” de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Dictamen de mayoría y dos dictámenes de minoría con respecto a la propuesta de tablas de aranceles para el 2018, el Plan de Trabajo para el ejercicio económico del 2018, así como el Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el 2018 de la Auditoría Interna, Informes de Ejecuciones Presupuestarias presentadas por la Oficina Control de Presupuesto correspondientes al 2016, y la Propuesta de reforma al Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, todos estos de la Comisión Plan Presupuesto.

Luego seguiríamos con la presentación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2018.

¿Los que estén a favor de esta solicitud de orden para la agenda?, sírvanse levantar la mano. Todos a favor. Se aprueba la agenda con esas modificaciones.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

## **I. APROBACION DE LA AGENDA**

**II. NOTA DE LA RECTORÍA EN EL QUE REMITE EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 3-2017. REF.CU. 637-2017**

**III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

**1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Propuesta de “Reglamento de Ayuda Económica para Viajes al Exterior para los Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2017-003
- b. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- c. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- d. Propuesta de modificación del Art. VII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CAJ-2017-024
- e. Propuesta de modificación de los artículos 1 y 135 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2017-039
- f. Dictamen de Mayoría y Dictamen de Minoría referente a inconformidad de varios estudiantes con el cobro de la cuota estudiantil que se les exige en cada periodo de matrícula. CU.CAJ-2017-053
- g. Propuesta de modificación a los artículos 5, 6, 33, 45 y 66 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2017-055
- h. Artículo 24 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2017-057

**2. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Informes de Ejecuciones Presupuestarias presentadas por la Oficina Control de Presupuesto correspondientes al 2016. CU.CPP-2017-033
- b. Plan de Trabajo para el ejercicio económico del 2018, así como el Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el 2018 de la Auditoría Interna. CU.CPP-2017-038
- c. Propuesta de reforma al Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto

Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED. CU.CPP-2017-035

- d. Licitación Pública “Concesión de Instalaciones para soda en el Centro Universitario de Alajuela”. CU.CPP-2017-040
- e. Dictamen de mayoría y dos dictámenes de minoría con respecto a la propuesta de tablas de aranceles para el 2018. (Continuación) CU.CPP-2017-037 y REF.CU. 590-2017
- f. Propuesta sobre la subpartida de Servicios Especiales (Modificación Presupuestaria No. 12-2016). CU.CPP-2016-054 (Continuación) Propuesta del acuerdo con observaciones. REF. CU. 614-2016
- g. Informe final sobre el Estudios exploratorio sobre algunos posibles escenarios del comportamiento del Fondo Especial de la Educación Superior para el periodo 2018-2020 para la UNED. CU.CPP-2017-031
- h. Informe de Labores de Tesorería de la FEUNED 2011-2013. CU.CPP-2017-039
- i. Desglose del presupuesto para la temporada VII de la serie televisiva Punto y Coma. CU.CPP-2017-042
- j. Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal 2016-2020. CU.CPP-2017-043

### **3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Solicitud de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente a nombramientos de encargados de cátedra y programa. Además, nota del Consejo de Rectoría en relación con el oficio ORH.888.2016 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la ampliación del transitorio 1 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2251-2013, Art. II, inciso 1-a), sobre los requisitos para la designación de encargados de cátedra y programa. CU.CPDOyA-2017-002 y REF. CU-027-2017
- b. Derogación del punto 6) del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 1889-2007, Art. V, inciso 2) con el fin de que todos los funcionarios que deseen realizar estudios en una segunda lengua, reciban un trato equitativo. CU.CPDOyA-2016-043

- c. Propuesta de modificación del artículo 43 del Estatuto de Personal, referente a la reforma parcial del inciso d) y la inclusión de dos incisos nuevos, h) e i) en el mismo artículo. CU.CPDOyA-2016-048
- d. Propuesta de modificación al artículo 43 del Estatuto de Personal y eliminación del inciso h) del Artículo 33 del mismo Estatuto. Además, nota de la Oficina Jurídica en el que plantea una propuesta de reforma de dicho artículo. CU.CPDOyA-2016-049 y REF. CU. 222-2017
- e. Propuesta de cartel de publicación para el concurso del puesto de Director (a) del Instituto de Gestión de la Calidad. CU.CPDOyA-2017-005
- f. Solicitud de la Oficina de Recursos Humanos, para que se reforme al artículo 7 inciso i) del Reglamento al Art. 32 BIS del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2017-011
- g. Propuesta de modificación de los artículos 123 y 130 del Estatuto de Personal y artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales. CU.CPDOyA-2017-013
- h. Informe de Valoración del Riesgo en la UNED, mayo 2015 a julio 2016. CU.CPDOyA-2017-018
- i. Apoyo a todas las acciones que realiza el Programa de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Control Interno. CU.CPDOyA-2017-023
- j. Plan de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al ejercicio económico del 2017. CU.CPDOyA-2017-028

#### **4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

- a. Plan de Estudios de la Maestría Profesional en Administración de Empresas. CU.CPDA-2017-052
- b. Declaratorias de catedrático y catedrático honorífico en la UNED. CU.CPDA-2017-029 y REF.CU. 466-2017
- c. Solicitud de la Comisión de Carrera Profesional para establecer puntuación para valorar las consultorías para ascenso en carrera universitaria profesional. CU.CPDA-2017-007
- d. Solicitud de interpretación del Art. 25, inciso b) del Estatuto Orgánico de la UNED. CU.CPDA-2017-018

## **5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017
- b. Aclaración sobre algunas dudas de la Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2016-018
- c. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional denominado: “Elementos contextuales de los centros universitarios para la asignación de becas en los cursos de inglés del centro de idiomas de la UNED.” CU.CPDEyCU-2016-002
- d. Informe de investigación elaborado por el CIEI, titulado “Inclusión social y el Centro Universitario de Ciudad Neily: experiencias y nuevas oportunidades”. CU.CPDEyCU-2016-023
- e. Solicitud para realizar sesiones extraordinarias, cuatrimestrales y regionales con un tema de apertura que promueva el dialogo con la región y la comunidad. CU.CPDEyCU-2017-008
- f. Informe parcial C.I.E.I. 010-2016 del “Perfil de Estudiantes de Primer Ingreso, cohorte del I cuatrimestre 2015”. CU.CPDEyCU-2017-011

## **6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION**

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

## **IV. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2018. ADEMÁS JUSTIFICACIÓN DE PLAZAS NUEVAS E INCREMENTOS DE JORNADA. REF.CU. 655-2017, 656-2017, 657-2017 y 663-2017.**



## **VISITAS PENDIENTES:**

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana”. (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto. REF. CU. 269-2016 (**Sesión 2521-2016**; Art. III, inciso 4)
5. Visita de la señora Raquel Zeledón Sánchez, Jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para presentar la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, correspondiente al período 2015. REF. CU-445-2016 (**Sesión 2542-2016**, Art. III, 6)
6. Visita de la señora Luz Adriana Martínez Vargas coordinadora del Programa de Control Interno, con el fin de ejecutar la autoevaluación del sistema de control interno y realizar la valoración del riesgo del Consejo Universitario, correspondientes al 2017. REF.CU. 409-2017 (**Sesión 2605-2017**, Art. V, inciso 1)
7. Visita del señor Benicio Gutiérrez Doña, con el fin de exponer tres de sus investigaciones que fueron presentadas el 14 de julio del 2017 en el I Encuentro Científico – Región Chorotega, Península de Nicoya, tituladas: “Parasitismo Fetal”, “Determinantes del Dengue” y “Trastornos del Estrés Postraumático en niños y jóvenes”. REF. CU-468-2017 (**Sesión 2607-2017**, Art. III, inciso 11)

\*\*\*

## **II. NOTA DE LA RECTORÍA EN EL QUE REMITE EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 3-2017.**

Se conoce el oficio R-749-2017 del 25 de setiembre del 2017 (REF. CU-637-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el oficio CPPI-064-2017 y el Presupuesto Extraordinario No. 3-2017, por un monto de ₡338.937.595,17.

ALFONSO SALAZAR: En aras de responder a lo que habíamos acordado vamos a iniciar con la discusión del presupuesto extraordinario número 3-2017 por un monto de ₡338.937.595,17

Me gustaría que don Álvaro, como coordinador de la Comisión Plan Presupuesto y aunque no pasó por la Comisión estoy seguro que usted lo tuvo que haber analizado, que nos dé alguna observación detallada. Para continuar con la presentación del presupuesto. Álvaro tiene la palabra.

ÁLVARO GARCÍA: Efectivamente, este presupuesto en realidad es un presupuesto sencillo son ¢338.937.595,17, obedece como normalmente lo hacen los presupuestos extraordinarios a ingresos nuevos que tiene la Universidad.

La mayoría, por no decir que todos, son de proyectos específicos donde ya se tiene el ingreso por parte de externos, sea público o privado y el destino al que van que normalmente son proyectos de investigación, de infraestructura o proyectos; por ejemplo de construcciones y otras cuestiones académicas muy específicas, son proyectos que ya están establecidos y bastante claros muy sencillo de leer y entender.

Básicamente, por lo que no pasó a la Comisión es porque la comisión ayer no se realizó la de Plan Presupuesto debido a que los miembros del Consejo Universitario asistimos al acto de acreditación de las carreras de administración de empresas que, básicamente, fue la reacreditación de todas las carreras de la Escuela y luego la premura por la que hay que aprobar este presupuesto extraordinario porque debe entrar a la Contraloría antes del 30 de octubre.

ALFONSO SALAZAR: Si no hay más observaciones a la propuesta de aprobar el presupuesto vamos a incorporar dentro de los considerandos la petición de doña Marlene de que se haga referencia a la excepción que se hace con respecto a lo establecido en el Reglamento respectivo en razón primero de las condiciones que tuvo la comisión de Plan presupuesto y segundo de la necesidad de una aprobación expedita de este presupuesto extraordinario.

Sí ya tomó nota, doña Ana Myriam, someto a votación para su aprobación el presupuesto extraordinario número 3-2017 por un monto de ¢338.937.595,17 los que estén a favor sírvanse levantar la mano. Todos a favor, acuerdo firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO II**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio R-749-2017 del 25 de setiembre del 2017 (REF. CU-637-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el oficio CPPI-064-2017 y el Presupuesto Extraordinario No. 3-2017, por un monto de ¢338.937.595,17.**

2. **Que la sesión de la Comisión Plan Presupuesto no se realizó en la presente semana, debido a que los miembros del Consejo Universitario asistieron al acto de acreditación de las carreras de la Escuela de Ciencias de la Administración.**
3. **La aprobación del Presupuesto Extraordinaria No. 3-2017, debe realizarse antes del 30 de setiembre del año en curso.**
4. **La necesidad de hacer una excepción a lo estipulado en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios, en lo que respecta a análisis del Presupuesto Extraordinario No. 3-2017, que debe realizar la Comisión Plan Presupuesto.**

**SE ACUERDA:**

**Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 3-2017, por un monto de \$338.937.595,17.**

**ACUERDO FIRME**

**III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

**1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. **Propuesta de “Reglamento de Ayuda Económica para Viajes al Exterior para los Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia”.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 257-2017, Art. V, inciso 1) celebrada el 07 de febrero del 2017 (CU.CAJ-2017-003), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2324-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 13 de marzo del 2014, en relación con la propuesta de actualización del Reglamento de Viáticos al Exterior para los Funcionarios y Estudiantes de la UNED. REF. CU-125-2014.

ALFONSO SALAZAR: Uno de los factores fundamentales es que este reglamento ingresó con el Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los Funcionarios de la UNED.

Este reglamento fue aprobado ya por el Consejo Universitario y quiero manifestarles que tal y como se solicitó en ese momento, la secretaría del Consejo removió los considerandos relacionados con el Reglamento de Ayuda Económica para Viajes al Exterior para los Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia,

del acuerdo anterior e incorporó dichos considerandos más generales para encabezar la propuesta de Reglamento de Ayuda Económica a los Estudiantes. Entonces en razón de lo siguiente, y por ser una presentación de la Comisión de Asuntos Jurídicos y no encontrarse don Mario Molina, voy a proponer el siguiente procedimiento para tratar este reglamento, si a ustedes les parece.

Una lectura del reglamento no cambia lo que está escrito y presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, este reglamento al igual que el anterior fue consultado a la comunidad estudiantil, se incorporó todas las observaciones posibles de ser incorporadas en un reglamento de acuerdo a la visión de la comisión, el reglamento fue consultado a los demás miembros del Consejo Universitario que no forman parte de la comisión y sus observaciones también en la medida de lo posible fueron incorporadas.

Sin embargo, atendiendo lo que es conocido en este Consejo Universitario que a la hora de ser discutido en el plenario puedan aparecer observaciones particulares que deben ser tomadas en cuenta, estamos totalmente abiertos a hacerlas.

Yo lo que quisiera es no leer artículo por artículo, sino ir artículo por artículo y ver si hay dentro del artículo alguna observación pertinente de los miembros del Consejo, si no hay observación sigo adelante hasta el final del reglamento.

Artículo 1 “Ámbito de aplicación” del reglamento, ¿Alguna observación? No hay.

Artículo 2 “De los viajes al exterior” para lo correspondiente a los estudiantes. Eliminamos “DE LOS”.

Artículo 3 “Actividades Académicas”, ¿alguna observación? No hay.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero saber si los estudiantes están de acuerdo con el concepto de “actividad académica” que está acá, porque entonces solo hay misión oficial y actividad académica. Participación en áreas específicas de su formación, podría ser otro tipo de formación académica y no necesariamente específica, en términos que se yo, podría tratarse de actividades no necesariamente de su campo de acción, sino que sea una capacitación más general, quedaría fuera, porque va solamente el que vaya a áreas específicas de su formación. Si están de acuerdo los estudiantes yo no tengo problema, pero no sé si lo restringieron demasiado.

ALFONSO SALAZAR: La observación de doña Guiselle, según entiendo, es que considera que si simplemente se deja en el reglamento en áreas de su formación, esto abarcaría absolutamente todo porque la formación estudiantil en esta Universidad es integral.

SAYLEN AUSLIN: Efectivamente, ahora viéndolo otra vez con calma, tiene razón porque por ejemplo, un estudiante que estudie Manejo de Recursos Naturales y necesite o quiera llevar una pasantía en otra cosa que no necesariamente

implique el área de recursos naturales, efectivamente, quedaría fuera y no necesariamente porque no sea de su rama de aprendizaje, no le vaya a servir a futuro para su desarrollo profesional.

En actividades académicas más que todo, los que van es porque la DAES los nombra para eso.

ALFONSO SALAZAR: Entonces hay una propuesta y si no hay oposición a esa propuesta de que se elimine el término “específicas” de ese artículo para que diga, “en áreas de su formación”.

Artículo 4 “Misión Oficial”, ¿alguna observación? No hay.

Artículo 5, “Justificación del Viaje”, ¿alguna observación? No hay.

Artículo 6, “Autorización de viajes al exterior”, ¿alguna observación? No hay.

Artículo 7, “Ayuda Económica”, No hay observaciones.

El Artículo 8: De la participación de estudiantes de la UNED en actividades internacionales. ¿Observaciones?

SAYLEN AUSLIN: El artículo 8 fue uno de los que más generó discusión dentro de la Comisión, ya viene depurado en cierto sentido, se puede decir que de parte de la Federación, lo aceptamos.

Sin embargo, quiero dejar constando en actas que no me parece óptimo que se restrinja las veces de participación en un mismo año de los representantes de la Federación, porque sabemos que a salvedad de la figura de la presidencia de la Federación ese no tiene esa restricción.

Sin embargo, hay muchas actividades a nivel centroamericano que necesitan de la participación y no necesariamente la presidencia puede ir en todos los casos.

Con los estudiantes pasa también que muchos miembros de Junta a veces no tienen pasaporte o no tienen disponibilidad para ir, etc., etc., etc., restringirle a dos participaciones a dos actividades en un mismo año para mi es contraproducente en el caso de los representantes ante la Federación. Quería dejar constando en actas que esa fue una de las grandes discusiones que tuvimos en la Comisión nunca estuve de acuerdo; sin embargo lo aceptamos como obediencia a lo que dijo la mayoría de los miembros de la Comisión.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero aclararle a Saylen que comprendo la inquietud de ella, es muy válida, desde la perspectiva de doña Saylen como presidenta de la Federación y como representante estudiantil.

Sin embargo, también en el Reglamento de funcionarios se hace una restricción y tenemos que guardar ese trato igualitario con respecto al número de participaciones.

Lo que me parece oportuno es que la Federación de Estudiantes fomente o promueva entre los estudiantes que obtengan su pasaporte, los que participan con la Federación.

Porque también una de las preocupaciones que siempre uno podría escuchar por parte de los estudiantes es que esa participación en el contexto internacional se concentra en determinadas personas.

Sé que en este momento puede ser que no esté ocurriendo lo mismo, pero esto hay que verlo de manera positiva en el sentido de que lo que se busca es una mayor participación de la mayoría de los estudiantes y que además se está haciendo un Reglamento con un trato igualitario que se ha hecho con los funcionarios.

GUISELLE BOLAÑOS: Quisiera que Saylen me indicara más o menos en promedio cuál es el número de actividades promedio en estos dos años que usted ha estado en la Federación y cómo se distribuyen.

Comparto con doña Marlene que hay que promover mayor participación estudiantil, pero hay actividades a las cuales no es cualquier estudiante que puede asistir, porque cuando se trate de asuntos de Juntas Directivas o de confederaciones donde los que están empapados son precisamente los que han estado asistiendo como miembros de Junta y se trasmite a los estudiantes eso no implica que ellos puedan llegar con la misma propiedad a defender una posición.

Si se hace la salvedad, Saylen que en caso de la Secretaría y debidamente justificado el rector puede autorizar un viaje adicional, por lo tanto, podríamos decir que las secretarías podrían tener tres salidas, pero si esto en realidad va a afectar el funcionamiento de una Federación que está tratando de involucrarse en el ámbito centroamericano y que está tratando de cumplir un papel que haga resaltar la UNED, también deberíamos pensarlo.

Por eso digo ¿cuántas serían?, si es posible promover una mayor participación o si solamente en casos justificados porque en la redacción de más abajo está "... los estudiantes activos pueden gozar de movilidad académica...", pero no sé si la representación en algunas situaciones puede ser asumida por un estudiante que no esté empapado de la situación y que pueda llegar a representar dignamente el papel de Federación de los Estudiantes de la UNED.

SAYLEN AUSLIN: Sí, efectivamente, le agradezco que me haga la pregunta. Actualmente tenemos un caso muy específico, por ejemplo, la presidencia de la FEUCA recae en los hombros de una secretaria de la Federación.

Y en promedio son entre ocho y 10 actividades anuales, porque estamos hablando que es tanto con CONREVE que forma parte del SIREVE Sistema de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de Centroamérica y del Caribe.

Actualmente, se está promoviendo una solicitud de que haya participación de estudiantes dentro de los demás sistemas, estamos hablando del SISEVAES, SIRSIP, todos los sistemas, que son siete, que conforman el CSUCA solo tenemos representación oficial en el SIREVE por medio del Consejo Nacional de Vida Estudiantil (CONREVE), la presidencia de la Federación.

Sin embargo, hago la aclaración, actualmente tenemos dentro de la FEUNED una Secretaría que no es la presidencia de la Federación, es la Secretaría de Divulgación, Capacitación y Promoción Estudiantil que tiene a cargo la presidencia de la FEUCA y tenemos la otra Secretaría que es la Secretaría de Asuntos Académicos y de Representantes Estudiantiles que tiene la Secretaría de Asuntos Académicos también por su línea de trabajo dentro de la FEUCA,

Tenemos dos secretarías que tienen convocatoria muy similar a la de la presidencia; por ejemplo, porque cada vez que hay convocatoria a un CSUCA se hace convocatoria al Consejo Directivo de la FEUCA también, para tratar temas especialmente tratando de maximizar los recursos, que los estudiantes viajen siempre bajo esa línea de que se reúne el CSUCA, se reúne el Consejo Directivo de la FEUCA.

En ese caso específico, ahorita puedo hablar de la condición de esta Federación-estaríamos limitando la participación de la presidencia de la FEUCA en dos actividades, máximo tres actividades al año, cuando en realidad son entre ocho y 10 convocatorias al año, ese es el asunto.

En muchas ocasiones nosotros lo que hemos hecho, pero vuelvo y dijo es esta Federación, es que no asisto, entonces la misma persona que va en representación de algún directivo de la FEUCA también va en representación en el caso de las sesiones del CSUCA, pero eso bajo la línea de maximizar recursos que no sea siempre que viajamos muchos.

Y ahora con el tema de que sea otro estudiante regular, puede ser miembro de la Asociación o puede ser un estudiante cualquiera, el problema es que para poder enviar un estudiante a esta representación es bastante complicado, porque primero hay que explicarle el sistema que integran al CSUCA, cómo se trabaja, qué hacen, para qué existen.

Creo que ni siquiera en un mes podemos explicarlo y entonces sería prácticamente enviar a una persona a que esté “vegetando” en una sesión, que no haga participaciones, porque los documentos que se analizan son exactamente igual que acá y si no hasta un nivel más macro, porque son reglamentos, igual son propuestas, vienen desde el Congreso, tienen un hilo conductor, todo viene encaminado.

De hecho, y lo voy a poner en razón de ejemplo, cuando empecé a ir estaba “perdida” primero tuve que leer para poder entender y comprender y eso me tomó aproximadamente medio año, para poder saber que esto es esto y estos sistemas van relacionados a esto.

Sí se puede hacer, no digo que no, pero sí es muy complicado, porque el estudiante llegaría y no haría ningún tipo de participación, de aporte, estaría “vegetando” en una sesión y la palabra suena grosera, pero en realidad ese es el caso.

MARLENE VÍQUEZ: En todos los órganos colegiados sucede lo mismo, unos que se mantienen hay que cambiar tienen que aprender y eso se da, eso es parte de la vida.

Me parece, Saylen que su preocupación se recoge en el primer párrafo del inciso a) del artículo 8 y es claro dice:

“Los representantes de la FEUNED podrán participar con ayuda económica en un máximo de dos actividades en un mismo año, salvo el Presidente de la Federación, estudiantes o miembros de la Junta Directiva nombrados o electos ante organizaciones estudiantiles internacionales. En el caso de las secretarías de la FEUNED y debidamente justificada, el Rector podrá autorizar un viaje adicional”

Para mí en ese párrafo ya se está considerando la preocupación que usted externa sobre las participaciones, en este caso sería el señor rector quien debe tener una amplitud de la situación para determinar la autorización de la resolución correspondiente.

GUISELLE BOLAÑOS: En ese primer párrafo queda considerado, pero como se está hablando de un máximo de dos y dice “salvo” no dice cuántas y eso eventualmente puede llegar a crear rose, así como está queda indefinido.

Solamente en el caso de las secretarías el señor rector puede autorizar un viaje adicional, pero en la presidencia, miembros de Junta o electos en organismos internacionales, el permiso debe quedar totalmente abierto.

Lo que pensaba es que si la Federación podía hacer un plan eventualmente y que se conozca de antemano que al ser nombrado los directores o jefes ese plan es el que se va a cumplir y no sea que cada vez que haya que hacer un viaje hay que buscar un permiso adicional.

Tal y como está y como dice doña Marlene queda abierto ahí, estudiantes o miembros de la Junta Directiva nombrados o electos en organismos estudiantiles internacionales, ellos tienen “carta blanca”, no para dos, ni para tres, sino para más de tres, si es así, que quede así.



No sé si a la hora de interpretar va a venir a decir: no solamente podrían ser tres, cuando el rector autorice el tercero.

ALFONSO SALAZAR: Creo que lo que dice ahí en la redacción es que la participación estudiantil fuera de las excepciones ahí establecidas es para todos y en las comisiones máximo tres.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días. Señalar que este Reglamento tal cual está, le da más oportunidades a los estudiantes que a los funcionarios, incluso los académicos y los investigadores poder salir en más ocasiones del país siendo que la UNED lo que está haciendo es administrando un fondo para un ente privado y le da incluso más oportunidad, de acuerdo con lo que acabamos de ver, a la misma presidencia que pueda darle seguimiento a un mismo evento aun siendo académico, siendo estudiantil que la posibilidad ya que tiene un investigador de hacer lo mismo con un proyecto a nivel internacional.

Entiendo todo lo que usted planteó sobre la importancia de darle seguimiento a muchas de esas representaciones internacionales para mí eso es fundamental, pero de la misma forma que es fundamental también que en el sector académico, en el sector de investigación podamos tener, diría ahora viendo este Reglamento, las mismas oportunidades que le están dando a los estudiantes de poder salir y darle seguimiento a ciertas actividades.

Quiero retomar y no quiero que se mal interprete por parte de los estudiantes mi posición, no es que no esté de acuerdo en que la Universidad apoye a los estudiantes, eso jamás, de hecho, el tema estudiantil fue lo que me movilizó y me tiene acá y es lo que más he defendido junto con la autonomía universitaria.

Pero el origen de esta situación que se está viendo acá y el origen también del reclamó, dice doña Saylen incluso utilizo la palabra de que ella se sometió a la obediencia de lo que aprobó la comisión y no dijo más.

Justamente el problema está en que los estudiantes y no esta Federación, ni Saylen, sino históricamente en la Universidad que los estudiantes sometan su presupuesto a los controles de la Universidad, lógicamente, que eso los va a restringir y no les va a permitir realizar todos sus procesos de acuerdo a como ellos lo requieran, lo dispongan a lo interno de la Junta y que además que sea el interés que tengan determinadas federaciones o cuerpos que estén sesionando para darle seguimiento o no a algo que ellos consideren importante porque en este caso, cuando se someten al igual que los investigadores y los académicos a la reglamentación existente sin hacerse excepciones o que las excepciones se hagan para permitir una única vez o dos veces más restringe la posibilidad de poder pensarlo desde el punto de vista académico.

Lo que quisiera es que hagamos un trato igualitario entre el reglamento para estudiantes respecto al de funcionarios académicos e investigadores, me parece

que deben obedecer a la misma lógica y no debemos beneficiar a uno y perjudicar a otros.

ALFONSO SALAZAR: Solamente quiero aclarar que la extensión de lo que se está dando en más de tres veces, es solamente a aquellos electos o nombrados en representaciones estudiantiles internacionales nada más por eso.

No se está dando por ninguna otra circunstancia, en cuanto a la participación académica, etc., eso está igual que los funcionarios, solamente para los que están electos en organismos internacionales. Digámoslo así, el reconocimiento que estaría haciendo la Universidad ante la participación efectiva de sus estudiantes en un organismo internacional y a mí me parece que es prudente.

Es decir, en la medida en que nuestros estudiantes, tengan esa participación a nivel internacional estaría influyendo precisamente lo que la Universidad hace para los estudiantes en esa visión internacional que siempre se necesita fundamentalmente en respaldo a la labor de la institución.

Veán que es solamente eso, no se está saliendo de esa línea, no hay otras condiciones, en que quede a la libre, solo esa condición, nombrados o electos en organismos internacionales.

Vamos a dar por terminada la discusión, si ustedes lo consideran someto a votación el artículo 8, si no hay propuestas de modificación lo damos por conocido y avanzamos,

Artículo 9: Del acuerdo o resolución sobre el beneficio otorgado, ¿alguna observación?

Artículo 10: Gastos no previstos en el acuerdo o resolución del viaje.

Artículo 11: Pago de ayuda económica y seguro médico según la duración de la actividad ¿no hay observaciones?

Artículo 12: Adelanto de ayuda económica para gastos de viaje ¿no hay observaciones?

ARTÍCULO 13: De los medios de transporte reconocidos, eliminar "De los". Para que se lea: Medios de Transporte Reconocidos.

Artículo 14: Reconocimiento de otros gastos complementarios. ¿No hay observaciones?

Artículo 15: Liquidación de los gastos del viaje realizado. Eliminar la palabra "los".

Artículo 16: Informe del Viaje. ¿No hay observaciones?

Artículo 17: Autorización de la liquidación o declaración jurada de gastos de viaje en el exterior. ¿No hay observaciones?

Artículo 18: Presentación extemporánea de las liquidaciones de gastos de viaje en el exterior. ¿No hay observaciones?

Artículo 19: Competencia para extender autorizaciones de liquidaciones extemporáneas. ¿No hay observaciones?

Artículo 20: Gastos financiados por un órgano auspiciador. ¿No hay observaciones?

ALFONSO SALAZAR: No hay más observaciones a todo el Reglamento de Ayuda Económica de Viajes al Exterior para los Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.

NORA GONZÁLEZ: Quiero manifestar que los beneficios que se otorgan a los estudiantes en este Reglamento, me parecen maravillosos, esperarí, como sé que lo han hecho siempre, que sepan sacar redito de las oportunidades que les da la Universidad.

Pero también quiero dejar claro que este Reglamento les da más beneficio y más posibilidades de salir y dar seguimiento a un estudiante respecto de un investigador o un académico de la Universidad.

ALFONSO SALAZAR: Gracias, doña Nora.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero expresar que me causa gran satisfacción que en el periodo en que no estuve se haya aprobado el Reglamento para Viajes al Exterior de los Funcionarios y ahora que se apruebe el correspondiente homólogo para estudiantes fue un trabajo muy laborioso que se tuvo en la Comisión de Asuntos Jurídicos, llevó muchísimo esfuerzo, muchas consultas y con esto se resuelve una situación muy importante, es el hecho de que la Contraloría General de la República había expresado aunque fuera de manera indirecta que el Reglamento que se estaba aplicando para estudiantes era exclusivo para funcionarios.

Por lo tanto, ahora sí existe un reglamento para funcionarios que está fundamentado por supuesto en lo que establece la Contraloría General de la República, pero también se establece un reglamento para la misma situación para los estudiantes con fundamento también que no va más allá de lo que se da por las normas definidas de la Contraloría General de la República, en ese sentido me siento muy contenta y lo pondré como informe de gestión en este periodo.

Tengo una consulta, realizando el informe de labores de la gestión me preocupó con respecto algunos reglamentos que aprobó el Consejo y en este caso quería consultarle a don Celín si es necesario.

Hoy se está aprobando el Reglamento para viajes al exterior de los estudiantes, anteriormente también se había aprobado para los funcionarios, pero no se establece, no se indica un artículo, un acuerdo que diga que el Reglamento rige a partir de tal fecha o que se deroga toda norma que vaya en contra de.

Parece que es necesario que se establezca un acuerdo, no sé si hay que hacerlo como una moción de orden, pero que se indique que los reglamentos para viajes al exterior, aprobados anteriormente, que son análogos tanto para funcionarios como para estudiantes, se dejan sin efecto. Por eso quiero hacerle la consulta a don Celín.

CELÍN ARCE: Si uno dice a partir de cuándo rige, a partir del momento en que se publique en el sitio web, si la norma no dice a partir de cuándo rige, se indica que a partir de su publicación. Hasta que no aparezca ahí no quedan notificadas las personas todavía, si tardan un mes en subirlo y la otra norma es la que deroga todas las normas o si deroga una expresamente.

ALFONSO SALAZAR: Ana Myriam me trajo el documento del reglamento anterior que se puede incorporar en este Reglamento exactamente un artículo sobre su vigencia.

En el Reglamento anterior dice: "Artículo 20: Vigencia, Este reglamento rige a partir de su aprobación y deroga cualquier otra normativa institucional relacionada con viajes al exterior de funcionarios de la UNED."

Entonces sería incluir en el Reglamento, si a ustedes les parece, el que acabamos de aprobar simplemente incluir un artículo 21 tengo entendido que es el que sigue en el cual diga:

"Artículo 21 Este reglamento rige a partir de su aprobación y deroga cualquier otra normativa institucional relacionada con viajes al exterior de los estudiantes de la UNED."

Los que estén a favor de incluir eso en el Reglamento sírvanse levantar la mano, acuerdo firme todos a favor. Muchas gracias

Someto a votación la propuesta del Reglamento en mención, los que estén de acuerdo, sírvanse en levantar la mano. Todos a favor. Se aprueba en firme con 7 votos a favor.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 1-a)**

## **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 257-2017, Art. V, inciso 1) celebrada el 07 de febrero del 2017 (CU.CAJ-2017-003), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2324-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 13 de marzo del 2014, en relación con la propuesta de actualización del Reglamento de Viáticos al Exterior para los Funcionarios y Estudiantes de la UNED. REF. CU-125-2014.**
- 2. Lo discutido en la Comisión de Asuntos Jurídicos en conjunto con los funcionarios Magaly Moya Lacayo, María Sanchez Hernández de la Oficina de Tesorería y los funcionarios Roberto Ocampo Rojas, Pablo Navarro Fallas y Andrea Zamora Salazar de la oficina de Control de Presupuesto para analizar las modificaciones al “REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA” en las sesiones: 203-2015, 202-2015, 201-2015, 200-2015, 199-2015, 198-2015, 180-2015, 173-2014, 172-2014, 171-2014, 170-2014, 169-2014, 168-2014, 167-2014, 166-2014, 165-2014, 148-2014.**
- 3. En la sesión 168-2014, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 10 de setiembre del 2014, la Comisión de Asuntos Jurídicos decide por conveniencia institucional, separar la normativa que regule la autorización de viajes al exterior de los funcionarios de la universidad, de la autorización de viajes al exterior de los estudiantes de la UNED.**
- 4. La Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 168-2014, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 10 de setiembre del 2014 acuerda solicitar al señor Alverto Cordero Fernández, director financiero, elaborar en conjunto con la señora Adelita Sibaja Salguero, directora de Asuntos Estudiantiles, una propuesta de “REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNED”(REF. CU.CAJ-2014-046).**
- 5. La Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 203-2015, Art. V, inciso 1-a), celebrada el 19 de agosto del 2015 acuerda solicitar al señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina Control de Presupuesto y a la señora Magaly Moya Lacayo, jefe a.i de la Oficina de Tesorería, elaborar una propuesta similar al Reglamento de Viáticos al Exterior para**

Funcionarios de la UNED, pero aplicado a los estudiantes de la UNED (REF. CU.CAJ-2015-027).

6. La Comisión de Asuntos Jurídicos, recibe correo electrónico de la señora Magaly Moya, jefa a.i. de la Oficina de Tesorería de fecha 8 de abril del 2016, en el que remite propuesta del **“REGLAMENTO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNED”** (REF. CU. 168-2016).
7. En la sesión 227-2016, artículo V, inciso 1); celebrada el 20 de abril del 2016, la Comisión de Asuntos Jurídicos acuerda solicitar al Consejo Universitario autorización para que esta Comisión elabore propuesta de modificación al **“REGLAMENTO GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA ESTUDIANTES DE LA UNED”** (REF.CU.CAJ-2016-022).
8. La Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 226-2016, Artículo V, inciso 1), celebrada el 13 de abril del 2016, inicia análisis de la propuesta de **“REGLAMENTO DE AYUDA ECONÓMICA PARA VIAJES AL EXTERIOR DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”**.
9. Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones: 226-2016; 227-2016; 228-2016; 229-2016; 230-2016; 231-2016; 232-2016; 233-2016, en conjunto con funcionarios de la Oficina de Tesorería Magaly Moya Lacayo, Karol Zúñiga Valverde, Maria Sanchez Hernández y la Oficina de Control de Presupuesto Roberto Ocampo Rojas, Andrea Zamora Salazar y Pablo Navarro Fallas.
10. La visita de la señora Cecilia Barrantes, Directora de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, a la sesión 227-2016 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 20 de abril del 2016, con el fin de discutir ampliamente el **“Artículo 8: De la participación de estudiantes de la UNED en actividades internacionales”** del Reglamento citado en el considerando 10).
11. La visita de la señora Flor Isabel Jiménez Segura, funcionaria de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), a la sesión 231-2016 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 25 de mayo del 2016, en la que se discutió ampliamente el **“Artículo 11: Pago de ayuda económica y seguro médico según la duración de la actividad”**, específicamente lo

referente a la "Movilidad Académica Estudiantil Internacional" del Reglamento citado en el considerando 8 de este acuerdo.

**12. Lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:**

“...Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate”. (El subrayado no es del original)

**13. La nota SCU-2016-123 de fecha 24 de junio 2016, suscrita por la Sra. Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, (REF CU-314-2016), en la que remite observaciones de las siguientes instancias: Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección Financiera, Dirección de Internacionalización y Cooperación, la Oficina de Control de Presupuesto, la Oficina de Tesorería y la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), REF. CU.314-2016 referente a la propuesta de “REGLAMENTO DE AYUDA ECONÓMICA PARA VIAJES AL EXTERIOR DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”, la cual se analizó en la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 238-2016, celebrada el 20 de julio del 2016.**

**14. El Artículo 6, inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, indica:**

“d. Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días hábiles, envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período”.

**15. El análisis de las observaciones presentadas por los miembros del Consejo Universitario a la propuesta del “REGLAMENTO DE AYUDA ECONÓMICA PARA VIAJES AL EXTERIOR DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD**

**ESTATAL A DISTANCIA”, las cuales se consideraron en la sesión 254-2017 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 17 de enero de 2017.**

- 16. El análisis de las observaciones presentadas por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) a la propuesta del “REGLAMENTO DE AYUDA ECONÓMICA PARA VIAJES AL EXTERIOR DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”, las cuales se consideraron en la sesión 257-2017 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 07 de febrero del 2017.**
- 17. La Comisión de Asuntos Jurídicos, en sesión 257-2017, celebrada el 07 de febrero del 2017 aprueba la propuesta de modificación al “REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA” y la propuesta al “REGLAMENTO DE AYUDA ECONÓMICA PARA VIAJES AL EXTERIOR DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”.**

**SE ACUERDA:**

**Aprobar el siguiente “Reglamento de Ayuda Económica para Viajes al Exterior de los Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia”:**

**REGLAMENTO DE AYUDA ECONÓMICA PARA VIAJES AL EXTERIOR DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

**ARTÍCULO 1: ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Este reglamento tiene por objeto establecer el marco jurídico de la ayuda económica para viajes al exterior de estudiantes de la UNED, que participen en actividades académicas o en misión oficial de la Universidad o de la Federación de Estudiantes.

**ARTÍCULO 2: VIAJES AL EXTERIOR**

Para los efectos de este reglamento, se entenderá como viaje al exterior, el desplazamiento de un estudiante de la UNED fuera del país en los casos establecidos en el artículo anterior.



### **ARTÍCULO 3: ACTIVIDADES ACADEMICAS**

Se entenderá como actividad académica fuera del país la participación individual como estudiante de la Universidad en áreas de su formación.

### **ARTÍCULO 4: MISIÓN OFICIAL**

Se considerará como misión oficial al exterior a toda delegación individual o grupal de estudiantes que asista a actividades a las que se invite a la UNED o a la Federación de Estudiantes a participar como tal y que estén acordes con la misión y visión de la Universidad.

### **ARTÍCULO 5: JUSTIFICACIÓN DEL VIAJE**

Todo viaje al exterior de los estudiantes de la UNED, deberá estar previa y debidamente justificado por la instancia competente, adjuntándose la documentación probatoria necesaria.

### **ARTÍCULO 6: AUTORIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR**

- a) El acuerdo o resolución de autorización del viaje para todos los estudiantes, será emitido por la Rectoría, con excepción de lo establecido en el punto b) siguiente.
- b) El acuerdo de autorización del viaje de la persona representante estudiantil en el Consejo Universitario, que viaje en virtud de su cargo como Miembro de este órgano, será emitido por el Consejo Universitario.

### **ARTÍCULO 7: AYUDA ECONOMICA**

Se entenderá por ayuda económica para gastos de viaje al exterior la suma de dinero destinada a la atención total o parcial de gastos de hospedaje, alimentación, gastos de transporte terrestre, marítimo o aéreo y otros gastos complementarios, que la institución reconoce a los estudiantes. Para los gastos de hospedaje deberá presentarse la factura correspondiente.

Además, se reconocerá como parte de la ayuda económica un solo día adicional para cubrir los gastos del viaje de ida y de regreso; siempre y cuando sean un día antes y un día después de la actividad.

Asimismo, si el organismo auspiciador no cubriera los gastos eventuales por accidente o enfermedad, la administración según, sea el país de destino tramitará previamente el seguro respectivo, que proteja al estudiante en ese tipo de situaciones. En tales casos, deberá darse preferencia a la empresa o empresas aseguradoras nacionales.

## **ARTÍCULO 8: PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNED EN ACTIVIDADES INTERNACIONALES**

- a) Los representantes de la FEUNED podrán participar con ayuda económica en un máximo de dos actividades en un mismo año, salvo el Presidente de la Federación, estudiantes o miembros de la Junta Directiva nombrados o electos ante organizaciones estudiantiles internacionales. En el caso de las secretarías de la FEUNED y debidamente justificada, el Rector podrá autorizar un viaje adicional.
- b) Los estudiantes activos de la UNED podrán gozar de los beneficios del Programa de Movilidad Académica Estudiantil Internacional, hasta por un máximo de dos veces, durante su carrera académica en la UNED.

Los estudiantes que representan a la UNED en actividades organizadas por la DAES, podrán participar con ayuda económica, cuando corresponda, un número de veces en un mismo año, definido por la DAES.

## **ARTÍCULO 9: DEL ACUERDO O RESOLUCIÓN SOBRE EL BENEFICIO OTORGADO**

Para que un estudiante tenga derecho a recibir la ayuda económica para gastos de viaje al exterior, la solicitud a la Rectoría o al Consejo Universitario, según corresponda, deberá hacerse por cada actividad, e incluir la información de cada participante y constancia del otorgamiento del permiso respectivo.

El acuerdo o resolución en que se apruebe el beneficio, deberá indicar lo siguiente:

- a) Nombre y número de cédula del estudiante.
- b) Centro Universitario al que pertenece.
- c) Objetivo del viaje.
- d) País a visitar.
- e) Período de la actividad.
- f) Periodo del viaje incluyendo los casos en los cuales el estudiante no regresa inmediatamente después de concluida la actividad.
- g) Monto desglosado de las sumas autorizadas con su respectivo concepto.
- h) Gastos complementarios autorizados.
- i) En el caso de actividades de carácter académico, incluir la leyenda *“es obligación de cada estudiante dejar copia en el archivo del CIDREB de toda la documentación que recibe en lo que respecta a materia académica”*

- j) Instancia a la que deberá entregar el informe sobre su participación en la actividad que fue designado.

Dentro del concepto de “Gastos complementarios autorizados”, se deben incluir aquellos gastos de los cuales el estudiante tiene conocimiento previo a la realización del viaje, y en la moneda autorizada para tal efecto.

#### **ARTÍCULO 10: GASTOS NO PREVISTOS EN EL ACUERDO O RESOLUCIÓN DEL VIAJE**

El Consejo Universitario o el Rector, según sea el caso, podrán (ante casos debidamente razonados y justificados por el estudiante interesado), reconocer a posteriori el pago de ayuda económica para gastos de transporte y otros gastos necesarios incurridos durante la gira, no previstos en el acuerdo de viaje, para lo cual se hará el adendum correspondiente al acuerdo de viaje original, en un plazo no mayor a 30 días naturales.

#### **ARTÍCULO 11: PAGO DE AYUDA ECONÓMICA Y SEGURO MEDICO SEGÚN LA DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

- a) En el caso de estudiantes de Movilidad Académica Estudiantil Internacional, la duración de la actividad y los montos asignados serán definidos por la Comisión de Movilidad Académica Estudiantil Internacional; la que deberá hacer un uso racional y adecuado de los recursos, tomando como referente los topes máximos que establece el Reglamento Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos, elaborado por la Contraloría General de la República, según el país visitado y la duración de la pasantía. Para estos efectos, se aplicarán los procedimientos institucionales establecidos.
- b) En el caso de estudiantes miembros de la Junta Directiva de la FEUNED o representantes estudiantiles de esta Federación, se establece un máximo de cinco días por actividad para el pago total de la ayuda económica. En casos excepcionales y debidamente justificados, en que el viaje se extienda por un periodo mayor de cinco días, se requiere la aprobación del Consejo Universitario.
- c) La Universidad, cuando le corresponda, cubrirá únicamente el costo del tiquete de avión y del seguro de viaje, para asistir a la actividad que le haya sido aprobada al estudiante. El tiquete que financia la Universidad será en clase económica, tanto de ida como de regreso. En caso de que el estudiante decida quedarse más tiempo en el extranjero, debe cubrir los costos adicionales del tiquete de vuelo y del respectivo seguro de viaje.

## **ARTÍCULO 12: ADELANTO DE AYUDA ECONOMICA PARA GASTOS DE VIAJE**

El adelanto de gastos de viaje al exterior, una vez aprobada la resolución o el acuerdo de viaje por la instancia correspondiente, deberá tramitarse ante la Oficina de Tesorería.

## **ARTÍCULO 13: MEDIOS DE TRANSPORTE RECONOCIDOS**

Se reconocerá como parte del acuerdo de viaje, los gastos de traslado desde el domicilio del estudiante hasta la terminal de transporte y viceversa. En caso de utilizarse el servicio de taxi, solo se reconocerá el pago hasta un máximo de 35 kilómetros, para lo cual deberá presentarse la factura formal correspondiente en la cual se incluye el respectivo kilometraje.

En los casos que procedan solo se reconocerá una ayuda económica adicional equivalente al hospedaje y viáticos para lo cual el estudiante deberá presentar la factura correspondiente.

En el país de destino la Universidad reconocerá únicamente el pago de medios de transporte público y los boletos de clase turista o económica en los medios de transporte por vía terrestre, aérea o marítima, así como el desplazamiento desde la terminal de transporte hasta el hotel o sitio de hospedaje y viceversa.

En casos justificados, el acuerdo o resolución de viaje podrá incluir además el pago de taxis, trenes, u otros. Estos gastos se reconocerán contra la presentación del comprobante del gasto, hasta el monto aprobado.

## **ARTÍCULO 14: RECONOCIMIENTO DE OTROS GASTOS COMPLEMENTARIOS**

Se consideran gastos complementarios que pueden ser reconocidos los siguientes:

Las cuotas de inscripción en el evento, el alquiler de equipo didáctico o de apoyo para hacer presentaciones o exposiciones, la adquisición o reproducción de material bibliográfico siempre que sea para entregar al CIDREB, las llamadas telefónicas oficiales a nuestro país y los faxes, los gastos correspondientes al uso oficial de servicios de internet y cualquier otro establecidos como tales en el acuerdo o resolución de viaje. Estos gastos se pagarán únicamente contra la presentación de las respectivas facturas al momento de realizar la liquidación.

## **ARTÍCULO 15: LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL VIAJE REALIZADO**

Es obligación del estudiante presentar la liquidación de la ayuda económica recibida, en un plazo máximo de siete días hábiles, a partir del día hábil siguiente en que ingrese al país.

El estudiante que no presenta la liquidación de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento, la administración procederá con el cobro correspondiente, según las normas establecidas, y, no se le otorgará ayuda económica para viajes al exterior y adquiere la condición de estudiante moroso hasta que realice el pago correspondiente.

#### **ARTÍCULO 16: INFORME DEL VIAJE**

Los estudiantes de la UNED que realicen un viaje al exterior, deberán presentar en un plazo máximo de un mes, un informe del viaje a quien corresponda, según lo indicado en la resolución del viaje o en el acuerdo respectivo.

El informe debe incluir lo siguiente:

- a) Descripción del propósito del viaje.
- b) Fechas del viaje.
- c) Descripción de actividades realizadas y resultados obtenidos.
- d) Labores de seguimiento necesarias respecto a las actividades cumplidas.
- e) Posibles beneficios para la UNED y el Centro Universitario al que pertenece el estudiante, con respecto a la participación realizada.

En el caso de actividades de carácter académico, además de lo anterior, el estudiante deberá:

- a) Entregar al CIDREB, a la Dirección de Internacionalización y Cooperación, una copia del informe, según se indica en el presente artículo.
- b) Es obligación del estudiante, dejar copia en el archivo CIDREB de toda la documentación que recibe en lo que respecta a materia académica.

La entrega de estos informes y la documentación correspondiente en el plazo indicado, así como la presentación serán requisito, para que se autorice un nuevo viaje al exterior.

#### **ARTÍCULO 17: AUTORIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN O DECLARACIÓN JURADA DE GASTOS DE VIAJE EN EL EXTERIOR**

La liquidación o declaración jurada de gastos de viaje en el exterior debe ser autorizada por:

- a) El Presidente del Consejo Universitario respecto a las liquidaciones del representante de la FEUNED ante este órgano colegiado.
- b) El Rector para los demás estudiantes que viajen en actividades académicas o en representación de la FEUNED y de la Universidad.

#### **ARTÍCULO 18: PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LIQUIDACIONES DE GASTOS DE VIAJE EN EL EXTERIOR.**

Cuando un estudiante no presente dentro del plazo establecido la respectiva liquidación de gastos de viaje en el exterior, la Administración le requerirá su presentación de forma extemporánea, para lo cual dará un término improrrogable de tres días hábiles, vencido el cual, la Administración queda autorizada para exigir al estudiante el reintegro inmediato de la ayuda económica total recibida en calidad de adelanto.

#### **ARTÍCULO 19: COMPETENCIA PARA EXTENDER AUTORIZACIONES DE LIQUIDACIONES EXTEMPORÁNEAS**

Para efectos de cumplir con lo establecido en el artículo anterior, la aprobación de la liquidación extemporánea, será competencia de los siguientes órganos:

- a) El Consejo Universitario respecto al representante de la FEUNED ante este órgano colegiado.
- b) El Rector para los demás estudiantes, ya sea mediante oficio o avalando con su firma la presentación extemporánea.

#### **ARTÍCULO 20: GASTOS FINANCIADOS POR UN ORGANISMO AUSPICIADOR**

La Universidad no girará suma alguna a los estudiantes por concepto de ayuda económica para gastos de viaje y de transporte en el exterior en actividades académicas o de otra índole, si éstos son financiados en su totalidad por un organismo auspiciador externo a la Universidad.

Si el estudiante justifica mediante declaración jurada que los gastos de viajes y transportes dados por el organismo auspiciador fueron insuficientes, o los servicios de alimentación y hospedaje fueron deficientes, y tuvo que incurrir en gastos adicionales, la Administración podrá reconocerle dichos gastos realizados, contra la presentación de los comprobantes de pago respectivos, hasta por el monto máximo de

las tarifas establecidas en el “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.

## **ARTÍCULO 21: VIGENCIA**

Este Reglamento rige a partir de su aprobación y deroga cualquier otra normativa institucional, relacionada con viajes al exterior de los estudiantes de la UNED.

## **ACUERDO FIRME**

ALFONSO SALAZAR: Compañeros y compañeras hemos recibido una comunicación del señor rector en la cual nos indica que está siendo transmitido en vivo la audiencia de los rectores en la Comisión de Asuntos Jurídicos si ustedes consideran pertinente podemos brevemente suspender la sesión y prestar atención a lo que está sucediendo en la Asamblea Legislativa, si estamos de acuerdo vamos a suspender la sesión brevemente y colocar la audiencia en la Asamblea Legislativa.

\* \* \*

Se hace una pausa para ver la transmisión de la audiencia del CONARE ante la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa para defender el presupuesto de las Universidades para el 2018.

\* \* \*

## **2. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

### **a. Informes de Ejecuciones Presupuestarias presentadas por la Oficina de Control de Presupuesto correspondientes al 2016.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 423-2017, Art. V, inciso 1) celebrada el 19 de julio del 2017 (CU.CPP-2017-033), en relación con los Informes de Ejecución Presupuestaria correspondientes al 2016 y los informes referentes a las modificaciones presupuestarias aprobadas en el 2016.

ÁLVARO GARCÍA: Procedo a la lectura del acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto, sesión 423-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 19 de julio del 2017.

“Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO

- 1) El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2514-2016, Art. III, inciso 8), celebrada el 12 de mayo del 2016 (CU-2016-200), mediante el cual se remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OCP-2016-195 del 05 de mayo del 2016 (REF. CU-233-2016), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe ai de la Oficina de Control de Presupuesto, el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2016.
- 2) El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2538-2016, Art. II, inciso 1), celebrada el 18 de agosto del 2016 (CU-2016-340), mediante el cual se remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OCP-2016-418 del 03 de agosto del 2016 (REF. CU-404-2016), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe ai de la Oficina de Control de Presupuesto, el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2016.
- 3) El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2560-2016, Art. III, inciso 5), celebrada el 10 de noviembre del 2016 (CU-2016-481), mediante el cual se remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OCP-2016-644 del 24 de octubre del 2016 (REF. CU-634-2016), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe ai de la Oficina de Control de Presupuesto, el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2016.
- 4) El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2572-2017, Art. III, inciso 8), celebrada el 09 de febrero del 2017 (CU-2017-051), mediante el cual se remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OCP-2017-035 del 08 de febrero del 2017 (REF. CU-058-2017), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, Jefe ai de la Oficina de Control de Presupuesto, el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2016.
- 5) El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2544-2016, Art. III, inciso 1), celebrada el 08 de setiembre del 2016 (CU-2016-372), mediante el cual se remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-631-2016 del 26 de agosto del 2016 (REF. CU-455-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que solicita la sustitución del oficio OPRE-525-2016, referente al Informe de las modificaciones presupuestarias correspondientes al I Trimestre del 2016, así como el cuadro anexo.
- 6) El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2539-2016, Art. III, inciso 3), celebrada el 25 de agosto del 2016 (CU-2016-354), mediante el cual se remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-581-2016 del 17 de agosto del 2016 (REF. CU-433-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, referente al Informe de las modificaciones presupuestarias, correspondiente al II trimestre del 2016.
- 7) El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2559-2016, Art. II, inciso 2), celebrada el 03 de noviembre del 2016 (CU-2016-473),



mediante el cual se remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-789-2016 del 26 de octubre del 2016 (REF. CU-617-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, referente al Informe de las modificaciones presupuestarias correspondiente al III Trimestre del 2016, así como el oficio CPPI-058-2016 del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), sobre el análisis de dichas modificaciones presupuestarias.

- 8) El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2583-2017, Art. III, inciso 3), celebrada el 16 de marzo del 2017 (CU-2017-135), mediante el cual se remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-198-2017 del 13 de marzo del 2017 (REF. CU-157-2017), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, referente al Informe de las modificaciones presupuestarias correspondiente al IV Trimestre del 2016.
- 9) La visita del señor Roberto Ocampo Rojas, jefe ai de la Oficina de Control de Presupuesto a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 416-2017 del 24 de mayo del 2017 y 418-2017 del 07 de junio del 2017.
- 10) Del análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en las sesiones 371-2016 del 23 de mayo del 2016, 372-2016 del 30 de mayo del 2016, 381-2016 del 10 de agosto del 2016, 384-2016 del 31 de agosto del 2016, 386-2016 del 14 de setiembre del 2016, 396-2016 del 09 de noviembre del 2016, 399-2016 del 23 de noviembre del 2016, 406-2017 del 22 de febrero del 2017, 411-2017 del 05 de abril del 2017, 413-2017 del 26 de abril del 2017, 416-2017 del 24 de mayo del 2017 y 418-2017 del 07 de junio del 2017 se extraen las siguientes conclusiones:
  - a) Durante el año 2016 se realizaron 16 modificaciones presupuestarias por un monto total de ¢ 12.958.822.347,44, lo que representa cerca del 16% del presupuesto anual.
  - b) El presupuesto total para el 2016, (Ingresos y Egresos) corresponde a ¢ 81.180.157.135,64. Los ingresos reales totales fueron de ¢ 65.199.363.089,54, lo que representan el 80% de lo presupuestado, y los egresos reales totales fueron ¢ 51.618.715.148,82, lo que corresponde a un 64% del presupuesto anual.

El desfase entre los ingresos presupuestados y los reales corresponde a la sub-ejecución de algunas cuentas de comportamiento poco previsible, como son: el timbre de educación, la disminución en la captación de ingresos por aranceles de matrícula de grado y posgrado, pero sobre todo se origina en el nivel de ejecución del Acuerdo de Mejoramiento Institucional.

- c) La diferencia entre los egresos presupuestados y los reales radica especialmente en la sub-ejecución de la partida de Bienes Duraderos que asciende a los ¢ 21.893.919.169,59.

- d) La sub-ejecución de las partidas 1 y 2 de Servicios y Materiales y Suministros fue de ¢ 4.152.114.338,25, comportamiento que merece especial cuidado tomando en cuenta que los remanentes generados por la no ejecución de los recursos de estas partidas, se trasladan en su gran mayoría al superávit libre, de acuerdo con la normativa vigente.
- e) En el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional se presupuestaron ¢ 2.057.024.211,00 para becas a funcionarios, de los cuales se ejecutaron únicamente, ¢379.296.079,30, lo que deja un remanente de ¢ 1.677.728.131,70.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración:

- a) Girar las instrucciones a la dependencia respectiva, para que elabore un diagnóstico con el objetivo de que identifique las causas de la sub-ejecución presupuestaria que se viene registrando sistemáticamente, en las partidas de Bienes Duraderos, Servicios y Materiales y Suministros, y que establezca las directrices administrativas pertinentes para reducir al máximo dicha sub-ejecución. El Informe respectivo debe remitirse al Consejo Universitario para su conocimiento, a más tardar en febrero del 2018.
- b) Informar a este Consejo Universitario, las estrategias que se implementarán con el fin de ejecutar los recursos presupuestarios de la partida de Bienes Duraderos, los cuales se acumularon por no ejecución, en los últimos tres años. Este informe debe ser entregado a más tardar el 30 de setiembre del 2017.
- c) Girar las instrucciones a la dependencia respectiva, para que realice un estudio sobre las razones o factores que influyen en la sub-ejecución de los recursos destinados para becas a funcionarios en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI). Asimismo, incluir en dicho informe los logros obtenidos con las becas otorgadas. Este informe debe ser entregado al Consejo Universitario a más tardar el 30 de setiembre del 2017.

ACUERDO FIRME”

ÁLVARO GARCÍA: Se debe cambiar esa fecha, podríamos cambiarla al 30 de noviembre del 2017.

ALFONSO SALAZAR: ¿Observaciones?, ¿no hay observaciones?, someto a votación la propuesta de la Comisión Plan Presupuesto, los que estén a favor sírvanse levantar la mano, todos a favor, acuerdo firme.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 2-a)**

**CONSIDERANDO:**

- 1) El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 423-2017, Art. V, inciso 1) celebrada el 19 de julio del 2017 (CU.CPP-2017-033), en relación con los Informes de Ejecución Presupuestaria correspondientes al 2016 y los informes referentes a las modificaciones presupuestarias aprobadas en el 2016.
- 2) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2514-2016, Art. III, inciso 8), celebrada el 12 de mayo del 2016 (CU-2016-200), en relación con el oficio OCP-2016-195 del 05 de mayo del 2016 (REF. CU-233-2016), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2016.
- 3) El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2538-2016, Art. II, inciso 1), celebrada el 18 de agosto del 2016 (CU-2016-340), referente al oficio OCP-2016-418 del 03 de agosto del 2016 (REF. CU-404-2016), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2016.
- 4) El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2560-2016, Art. III, inciso 5), celebrada el 10 de noviembre del 2016 (CU-2016-481), referente al oficio OCP-2016-644 del 24 de octubre del 2016 (REF. CU-634-2016), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2016.
- 5) El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2572-2017, Art. III, inciso 8), celebrada el 09 de febrero del 2017 (CU-2017-051), referente al oficio OCP-2017-035 del 08 de febrero del 2017 (REF. CU-058-2017), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe ai de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2016.

- 6) **El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2544-2016, Art. III, inciso 1), celebrada el 08 de setiembre del 2016 (CU-2016-372), en relación con el oficio OPRE-631-2016 del 26 de agosto del 2016 (REF. CU-455-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que solicita la sustitución del oficio OPRE-525-2016, referente al Informe de las modificaciones presupuestarias correspondientes al I Trimestre del 2016, así como el cuadro anexo.**
- 7) **El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2539-2016, Art. III, inciso 3), celebrada el 25 de agosto del 2016 (CU-2016-354), en relación con el oficio OPRE-581-2016 del 17 de agosto del 2016 (REF. CU-433-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, referente al Informe de las modificaciones presupuestarias, correspondiente al II trimestre del 2016.**
- 8) **El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2559-2016, Art. II, inciso 2), celebrada el 03 de noviembre del 2016 (CU-2016-473), en relación con el oficio OPRE-789-2016 del 26 de octubre del 2016 (REF. CU-617-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, referente al Informe de las modificaciones presupuestarias correspondiente al III Trimestre del 2016, así como el oficio CPPI-058-2016 del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), sobre el análisis de dichas modificaciones presupuestarias.**
- 9) **El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2583-2017, Art. III, inciso 3), celebrada el 16 de marzo del 2017 (CU-2017-135), en relación con el oficio OPRE-198-2017 del 13 de marzo del 2017 (REF. CU-157-2017), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, referente al Informe de las modificaciones presupuestarias correspondiente al IV Trimestre del 2016.**
- 10) **La visita del señor Roberto Ocampo Rojas, jefe ai de la Oficina de Control de Presupuesto a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 416-2017 del 24 de mayo del 2017 y 418-2017 del 07 de junio del 2017.**
- 11) **Del análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en las sesiones 371-2016 del 23 de mayo del 2016, 372-2016 del 30 de mayo del 2016, 381-2016 del 10 de agosto del 2016, 384-2016 del 31 de agosto del 2016, 386-2016 del 14 de setiembre del 2016, 396-2016 del 09 de noviembre del 2016, 399-2016 del 23**

de noviembre del 2016, 406-2017 del 22 de febrero del 2017, 411-2017 del 05 de abril del 2017, 413-2017 del 26 de abril del 2017, 416-2017 del 24 de mayo del 2017 y 418-2017 del 07 de junio del 2017 se extraen las siguientes conclusiones:

- a) Durante el año 2016 se realizaron 16 modificaciones presupuestarias por un monto total de ¢12.958.822.347,44, lo que representa cerca del 16% del presupuesto anual.
- b) El presupuesto total para el 2016, (Ingresos y Egresos) corresponde a ¢ 81.180.157.135,64. Los ingresos reales totales fueron de ¢ 65.199.363.089,54, lo que representan el 80% de lo presupuestado, y los egresos reales totales fueron ¢51.618.715.148,82, lo que corresponde a un 64% del presupuesto anual.

El desfase entre los ingresos presupuestados y los reales corresponde a la sub-ejecución de algunas cuentas de comportamiento poco previsible, como son: el timbre de educación, la disminución en la captación de ingresos por aranceles de matrícula de grado y posgrado, pero sobre todo se origina en el nivel de ejecución del Acuerdo de Mejoramiento Institucional.

- c) La diferencia entre los egresos presupuestados y los reales radica especialmente en la sub-ejecución de la partida de Bienes Duraderos que asciende a los ¢ 21.893.919.169,59.
- d) La sub-ejecución de las partidas 1 y 2 de Servicios y Materiales y Suministros fue de ¢4.152.114.338,25, comportamiento que merece especial cuidado tomando en cuenta que los remanentes generados por la no ejecución de los recursos de estas partidas, se trasladan en su gran mayoría al superávit libre, de acuerdo con la normativa vigente.
- e) En el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional se presupuestaron ¢2.057.024.211,00 para becas a funcionarios, de los cuales se ejecutaron únicamente, ¢379.296.079,30, lo que deja un remanente de ¢1.677.728.131,70.

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la administración:**

- a) **Girar las instrucciones a la dependencia respectiva, para que elabore un diagnóstico con el objetivo de que identifique las causas de la sub-ejecución presupuestaria que se viene registrando sistemáticamente, en las partidas de Bienes Duraderos, Servicios y Materiales y Suministros, y que establezca las directrices administrativas pertinentes para reducir al máximo dicha sub-ejecución. El Informe respectivo debe remitirse al Consejo Universitario para su conocimiento, a más tardar en febrero del 2018.**
- b) **Informar a este Consejo Universitario, las estrategias que se implementarán con el fin de ejecutar los recursos presupuestarios de la partida de Bienes Duraderos, los cuales se acumularon por no ejecución, en los últimos tres años. Este informe debe ser entregado a más tardar el 30 de noviembre del 2017.**
- c) **Girar las instrucciones a la dependencia respectiva, para que realice un estudio sobre las razones o factores que influyen en la sub-ejecución de los recursos destinados para becas a funcionarios en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI). Asimismo, incluir en dicho informe los logros obtenidos con las becas otorgadas. Este informe debe ser entregado al Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre del 2017.**

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

MARLENE VÍQUEZ: Yo quería hacer una observación, nada más para que lo tomen en consideración, don Álvaro como coordinador de la Comisión y es que hay dos artículos del reglamento que me interesa que se consideren, cuando hablo del reglamento, voy a ser en esto más cuidadosa.

Es el REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLAN-OPERATIVO, PRESUPUESTO ORDINARIO, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIOS DE LA UNED, el cual norma o rige todo lo relacionado a los POAS-Presupuesto, modificaciones, presupuesto extraordinario. En el artículo 19 se indica lo siguiente, leo textualmente:

“El informe de liquidación presupuestaria anual deberá ser remitido a la Contraloría General de la República a través del SIPP, con copia del acuerdo del Consejo Universitario sobre su conocimiento y sus demás anexos, a más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto, para lo cual el Consejo Universitario deberá remitir el acuerdo

respectivo a la Comisión Plan Presupuesto para su análisis, a más tardar en la segunda semana de febrero de cada año”. El Informe de ejecución presupuestaria trimestral y sus respectivos anexos deberán ser remitidos a la Contraloría General de la República a través del SIPP, a más tardar quince días hábiles después de finalizados el trimestre respectivo”.

Aquí me generó una inquietud y hago la observación a don Karino, porque bueno nosotros en el último año, la práctica que se ha seguido es que se reciben los informes de ejecución presupuestaria enviados por la Oficina de Control de Presupuesto, se envían los respectivos informes de evaluación, pero al final lo que hacemos es acumularlos, el único acuerdo que se da por parte del Consejo es que se da por recibido y se envía a la Comisión Plan Presupuesto para que luego rinda el dictamen correspondiente.

Sinceramente, me generó una duda cuando volví a repasar este reglamento, que cuál es el acuerdo que se remite a la Contraloría General de la República, con respecto a estos informes de liquidación, me parece que este acuerdo en particular que es al 31 de diciembre del 2016 tiene que ir con copia a la Contraloría General de la República, con fundamento en lo que establece eso, y es una de las dudas que tengo, por eso quiero que me las aclaren a ver si es que estoy equivocada, y el artículo 43 establece lo siguiente:

“Entre cinco y diez días hábiles después de haber recibido el informe de ejecución presupuestaria o la liquidación presupuestaria respectiva, el Centro de Planificación y Programación Institucional remitirá a la Rectoría la evaluación del POA – Presupuesto, para su presentación al Consejo Universitario, de acuerdo con el cronograma establecido por este Centro. Este informe deberá ser remitido a través del SIPP a la CGR, con copia del Acuerdo del Consejo Universitario sobre su traslado a la Comisión Plan – Presupuesto del Consejo Universitario para el análisis respectivo, a más tardar el 31 de julio del ejercicio económico en curso (I Semestre) o el 16 de febrero del año posterior al ejercicio económico respectivo (I y II Semestre)”

Lo que yo interpreto es, vamos a ver si me logro explicar, se recibe de los dos artículos anteriores, tanto el 19 como el 43, que el Consejo Universitario recibe estos informes, tanto el de ejecución presupuestaria como el informe de evaluación de la ejecución, y le remiten copia del acuerdo donde se le está enviando a la Comisión Plan Presupuesto para su análisis respectivo y eso es muy importante para que brinde el dictamen correspondiente, y luego el Consejo Universitario tiene que tomar un acuerdo al respecto, entonces es una manera de que la Contraloría General de la República está comprobando si el Consejo Universitario le está dando seguimiento al comportamiento de las finanzas institucionales, de cómo se está ejecutando los ingresos y los egresos; si el día de mañana algo sucede no digan que no estuvieron informados y no había una comisión en particular que lo analizara, por eso agradecería y hago la propuesta de que este acuerdo que se tomó hace un momento y que está en firme, se le

remita copia a la Contraloría General de la República, porque es sobre todo la ejecución del año 2016.

Hago la aclaración, porque lo que yo estoy tratando es de lo que yo leí en el Reglamento en el artículo 19, si consideran que no es necesario, es una decisión del Consejo, yo soy respetuosa, pero ellos lo que piden es el acuerdo de traslado a la Comisión Plan Presupuesto.

Solo que el artículo 19 es el que me dejó duda, por eso quiero ser muy clara cuando dice, repito: “El informe de liquidación presupuestaria anual deberá ser remitido a la Contraloría General de la República a través del SIPP, con copia del acuerdo del Consejo Universitario sobre su conocimiento y sus demás anexos, a más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto, para lo cual el Consejo Universitario deberá remitir el acuerdo respectivo a la Comisión Plan Presupuesto para su análisis, a más tardar en la segunda semana de febrero de cada año”.

Obsérvese que a nosotros nos llegó eso en febrero de este año, pero es hasta ahora, hasta setiembre, cuando está finalizando el año fiscal 2017, nosotros nos estamos pronunciando sobre la liquidación al 31 de diciembre del 2016, yo quiero hacer nada más la observación y para que don Álvaro lo tenga presente, pero si es importante que quede constancia que a nosotros nos pueden pedir cuentas de porqué pasaron nueve meses después, para que nos pronunciáramos sobre algo importante y fundamental para conocer el estado del uso de los ingresos y egresos de la Universidad o como muy bien lo indiqué en el acuerdo que se aprobó, las sub ejecuciones que hubo, etc. etc.

GUISELLE BOLAÑOS: Creo que podríamos analizar cómo se está procediendo, el informe del cual asumo que Control de Presupuesto le manda, porque quién estaba enviando esto es Control de Presupuesto a la Contraloría, pero seguramente ellos dicen “presentado al Consejo, el Consejo toma el acuerdo de pasarlo a la Comisión Plan Presupuesto, y ese es el acuerdo que va”, o sea se le está diciendo que sí se está conociendo por parte de una comisión, entonces eso es lo que está exigiendo el reglamento, no que el acuerdo que tomamos hoy lo mandemos a la Contraloría, sino que Control de Presupuesto, cuando manda el informe, entonces dice: “remitido al Consejo Universitario, en sesión tal se conoció y se pasó a la Comisión Plan Presupuesto”, nada más, pero está pidiendo que mandemos este acuerdo de hoy, este acuerdo de hoy es que se conoció, se vio etc., pero ya esta información tiene que estar en la Contraloría, asumo, y si no, pues llamemos a alguien de Control de Presupuesto.

ÁLVARO GARCÍA: Así como lo explicó doña Giselle, es lo correcto, que además fue lo que explicó doña Marlene, en realidad las dos están bien, ahí lo que hay que definir porque, efectivamente, de lo que debe quedar constancia para la Contraloría es que el Consejo Universitario está recibiendo las liquidaciones y las modificaciones presupuestarias y eso se constata cuando el Consejo Universitario



recibe el documento, que es cuando toma el acuerdo de enviarlo a la Comisión Plan Presupuesto.

Eso es lo prioritario para la Contraloría y creo que el espíritu del reglamento es que el Consejo Universitario conozca a más tardar la segunda semana de febrero, la liquidación presupuestaria del año anterior y en este caso, tanto la solicitud que hace doña Marlene de enviar este acuerdo que estamos viendo hoy a la Contraloría, si es necesario enviarlo, no es necesario enviarlo o si es obligatorio, hasta el momento en lo que se ha leído del reglamento no dice que sea obligatorio o que podría ser conveniente enviarlo a la Contraloría, eso sería lo que tendría que discutirse.

MARLENE VÍQUEZ: Yo nada más presenté la inquietud, cuando repasé el reglamento me di cuenta de que la Contraloría, muy inteligentemente, se garantiza de que el Consejo lo recibe y que lo remite a una comisión, hasta ahí estamos claros, la preocupación que me generó es que si la Contraloría, si yo por decirlo así soy la Contraloría digo: “ellos lo reciben a más tardar en febrero”, ¿cuánto dura este consejo para analizar la situación que se realizó o se llevó a cabo en la ejecución presupuestaria del año anterior?, vean que nos llevamos nueve meses, lo recibimos en febrero, o sea, siete meses quitándole dos.

Entonces, lo que quiero es más bien hacer un llamado al Consejo Universitario, por eso también se lo dije a don Álvaro, si él sigue como coordinador de la Comisión, que lo más razonable es que en ese análisis, lo más que podría hacer el Consejo Universitario es una vez que ya tiene toda la sumatoria de todas las liquidaciones del año anterior, como es la dinámica que se ha establecido, se pronuncie a más tardar en dos meses, de una vez que lo recibe.

Si lo recibe febrero, marzo, abril, a más tardar en mayo del año siguiente tiene que estarse pronunciando, de carácter prioritario y no dejarlo hasta setiembre, que es la preocupación que tengo, que el día de mañana podrían decir que este Consejo Universitario es demasiado extensivo, para poder analizar asuntos de carácter de interés institucional sobre el uso de los recursos institucionales.

Retiro la propuesta de que tenga que mandarse copia a la Contraloría, lo que propondría, si lo tienen a bien, es solicitarle a la Comisión Plan Presupuesto que en fundamento en lo que establece el reglamento, en la medida de lo posible, rinda ese dictamen final en mayo de cada año, pero ponerle una fecha, don Alfonso, porque me preocupa que eso nos hubiéramos tardado mucho, no es la intención de tardarnos, pero es importante que la Comisión asuma la responsabilidad que tiene, pero que también la Contraloría eventualmente porque pueden decir que fuimos demasiado laxos, pero es una respetuosa sugerencia.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta, primero que todo es acoger la moción que plantea doña Marlene de establecer un acuerdo aparte en el cual se toma como consideración ese acuerdo que y las condiciones establecidas en el Reglamento, hay que poner el nombre, entonces se acuerda “solicitar a Solicitar a la Comisión

de Plan Presupuesto que en la medida de las posibilidades se entregue este análisis de los informes de ejecución presupuestaria al 31 de mayo del año siguiente”.

Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano, todos a favor, acuerdo firme.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 2-a.i)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 423-2017, Art. V, inciso 1) celebrada el 19 de julio del 2017 (CU.CPP-2017-033), en relación con los Informes de Ejecución Presupuestaria correspondientes al 2016 y los informes referentes a las modificaciones presupuestarias aprobadas en el 2016**
- 2. Lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto que en la medida de las posibilidades, el dictamen referente al análisis de los informes de liquidaciones presupuestarias, se haga llegar al plenario a más tardar el 31 de mayo de cada año.**

#### **ACUERDO FIRME**

- b. Plan de Trabajo para el ejercicio económico del 2018, así como el Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el 2018 de la Auditoría Interna.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 429-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de setiembre del 2017 (CU.CPP-2017-038), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2612-2017, Art. III, inciso 15), celebrada 24 de agosto del 2017 (CU-2017-442), en el que remite el oficio AI-142-2017 del 21 de agosto del 2017 (REF. CU-544-2017), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el Plan de Trabajo para el ejercicio económico del 2018, así como el Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el 2018.

ALFONSO SALAZAR: Tradicionalmente, esto es presentado por la Comisión Plan Presupuesto, yo le pido a don Álvaro, nuevamente, que nos presente la propuesta de la Comisión.

ÁLVARO GARCÍA: Procedo a darle lectura al acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 429-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de setiembre del 2017.

“Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2612-2017, Art. III, inciso 15), celebrada 24 de agosto del 2017 (CU-2017-442), en el que remite el oficio AI-142-2017 del 21 de agosto del 2017 (REF. CU-544-2017), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el Plan de Trabajo para el ejercicio económico del 2018, así como el Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el 2018.
2. La visita realizada por el señor Karino Lizano Arias, Auditor Interno a la sesión 429-2017, del 06 de setiembre del 2017, en la que realiza una exposición del Plan de Trabajo para el ejercicio económico del 2018, así como el Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el 2018. Asimismo, aclara las dudas que presentan algunos de los miembros de la Comisión Plan Presupuesto.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan de Trabajo para el 2018, así como el Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el ejercicio económico del 2018 de la Auditoría Interna.
2. Solicitar a la Auditoría Interna agregar en el Plan de Trabajo para el 2018 lo concerniente a las capacitaciones a realizar por la Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME”

ALFONSO SALAZAR: ¿Observaciones a la propuesta?

GUISELLE BOLAÑOS: Le quiero hacer una consulta a don Karino, al final de la página 6 e inicios de la 7 de su plan de trabajo, cuando habla de auditorías de carácter especial, dice usted que “al contemplar aspectos no programados, deben incluirse una serie de estudios imprevistos de carácter especial, que pueden ser solicitados por las autoridades superiores de la UNED y la Contraloría General de la República sobre asuntos competencia de la auditoría, así como los servicios preventivos de asesoría y advertencia que se formulen en el presente año”.

Eso es evidente porque cuando yo tengo aspectos fuera de mi plan de acción, evidentemente, para cumplir con ellos necesito recursos, la pregunta es cuántos estudios de ese tipo se prevén dentro de un plan de auditoría, si se hace con base en un promedio ponderado de lo que ha ocurrido en los últimos años o si eventualmente en un momento dado que una autoridad llegue a pedir un informe; usted puede decir , “no puedo hacer el estudio porque ya no tengo recursos o porque no lo tengo previsto en el plan”.

KARINO LIZANO: Nosotros hacemos una estimación de aproximadamente tres servicios de auditoría, lo que sucede es que hay que tomar en cuenta que eso va amparado a una cantidad de horas, los servicios de auditoría tienen una particularidad y es que dependen de la complejidad y de la extensión, puede que se presente un solo estudio de auditoría y se lleve ese presupuesto de horas que se tienen programadas o puede que salgamos con los tres, ahora si por una situación extraordinaria tanto el Consejo Universitario como las autoridades superiores de la Universidad, asignaran una serie de estudios a la auditoría, nosotros valoraríamos otros mecanismos, como es suprimir algunos estudios que hemos destinado que pueden ser de menos importancia que la nueva petición para darles curso.

ALFONSO SALAZAR: Muchas gracias, ¿alguna otra observación?

No hay más observaciones, entonces someto a votación la propuesta de la Comisión Plan Presupuesto para aprobar el Plan de Trabajo, así como el POA- Presupuesto de la Auditoría Interna. Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Todos los presentes, acuerdo firme.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 2-b)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 429-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de setiembre del 2017 (CU.CPP-2017-038), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2612-2017, Art. III, inciso 15), celebrada 24 de agosto del 2017 (CU-2017-442), en el que remite el oficio AI-142-2017 del 21 de agosto del 2017 (REF. CU-544-2017), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el Plan de Trabajo para el ejercicio económico del 2018, así como el Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el 2018.**

2. La visita realizada por el señor Karino Lizano Arias, auditor interno a la sesión 429-2017, del 06 de setiembre del 2017, en la que realiza una exposición del Plan de Trabajo para el ejercicio económico del 2018, así como el Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el 2018. Asimismo, aclara las dudas que presentan algunos de los miembros de la Comisión Plan Presupuesto.

#### SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan de Trabajo para el 2018, así como el Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el ejercicio económico del 2018 de la Auditoría Interna.
2. Solicitar a la Auditoría Interna agregar en el Plan de Trabajo para el 2018 lo concerniente a las capacitaciones a realizar por esa Auditoría.

#### ACUERDO FIRME

\* \* \*

A las 11:18 a.m. ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario el señor rector Luis Guillermo Carpio Malavasi.

\* \* \*

Le traslado la presidencia al señor Luis Guillermo Carpio. Estamos esperándolo a usted, don Luis Guillermo para el primer punto de la Comisión, para redactar los aranceles y usted nos había dicho que tenía que estar asociada a lo de las becas, parece que hay una carta ahí, pero eso está para la sesión de la tarde.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Puede continuar presidiendo usted don Alfonso, mientras se me baja la adrenalina, por favor.

ALFONSO SALAZAR: Sí, con mucho gusto, continuamos con el siguiente punto.

\* \* \*

- c. Propuesta de reforma al Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 426-2017, Art. V, inciso 1) celebrada el 16 de agosto del 2017 (CU.CPP-2017-035), referente al

acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2568-2017, Art. V, inciso 6) del 26 de enero del 2017 (CU-2017-024), en relación con el oficio OPRE-007-2017 del 23 de enero del 2017 (REF. CU-017-2017), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio No. 17387 (DFOE-SOC-1415) del 22 de diciembre del 2017, referente a la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2017, por parte de la Contraloría General de la República, así como el oficio R-013-2017 del 20 de enero del 2017, de la Rectoría.

ÁLVARO GARCÍA: Procedo con la lectura del acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 426-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 16 de agosto del 2017.

Le pido por favor a la Secretaría que haga la transcripción de los 13 considerandos, que son bastantes, procedo con la lectura:

“Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2568-2017, Art. V, inciso 6) celebrada el 26 de enero del 2017 (CU-2017-024), referente al oficio OPRE-007-2017 del 23 de enero del 2017 (REF. CU-017-2017), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio No. 17387 (DFOE-SOC-1415) del 22 de diciembre del 2017, referente a la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2017, por parte de la Contraloría General de la República, así como el oficio R-013-2017 del 20 de enero del 2017, de la Rectoría.
2. El oficio de la Oficina de Presupuesto OPRE-146-2017, del 28 de febrero del 2017, suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto (REF.CU-112-2017), en el que remite la carta de reconsideración del oficio DFOE-SCOC-1415, Aprobación Parcial del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2017.
3. El acuerdo del Consejo Universitario, en sesión 2589-2017, Art. IV, inciso 1-a) celebrada el 27 de abril del 2017 (CU-2017-188), referente a la aprobación de la Modificación Presupuestaria 006-2017, por un monto de ¢2.564.795.093.14.
4. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2597-2017, Art. III, inciso 1-b), celebrada el 01 de junio del 2017 (CU-2017-256), referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 2-2017 por un monto de ¢14 500 548 635,23.

5. Ambos documentos presupuestarios (citados en los considerandos anteriores 3 y 4) (CU-2017-188) (CU-2017-256), permitieron atender las observaciones indicadas en el oficio No. 17387 (DFOE-SOC-1415) del 22 de diciembre del 2017, referente a la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2017, por parte de la Contraloría General de la República.
6. Lo establecido en el Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED, en particular lo referente a la definición del superávit libre y específico.
7. El interés del Consejo Universitario de que los procesos de planificación y ejecución de bienes y servicios e inversiones, se realicen en el ejercicio económico para el cual fueron aprobados.
8. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2414-2015, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 26 de marzo del 2015 (CU-2015-156), referente al dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 325-2015, Art. III, celebrada el 18 de marzo del 2015 (CU.CPP-2015-016), referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión 2387-2014, Art. III, inciso 17), del 13 de noviembre del 2014, sobre el superávit de las universidades estatales y la necesidad de ajustes de la normativa interna para la clasificación del superávit libre y específico de la UNED, que en lo que interesa indica:

“Incluir los artículos 54 y 55 en el capítulo VII, Normas Específicas para la Determinación del Superávit Institucional, correspondiente al “REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ORDINARIO, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNED”, según se detalla a continuación:

ARTÍCULO 54. El superávit libre de la universidad está dado por el exceso de ingresos recibidos sobre los gastos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario, que son de libre disponibilidad en cuanto al tipo de gastos que puede financiar.

ARTÍCULO 55. El superávit específico se define en los incisos, a), b) y c), que se detallan a continuación, en los cuales se indica la respectiva disposición legal o especial sobre su destino específico.”

9. Las normas definidas por la Contraloría General de la República en materia de superávit específico implica una reforma del artículo 55 del “REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO

ORDINARIO, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNED”.

10. Lo establecido en los artículos 57 y 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones; que en lo que interesa indican:

“...Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate.”

“d) Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento...”

11. El oficio de la Dirección Financiera DF 179-2017, suscrito por la señora Mabel León Blanco, Directora Financiera, del 08 de agosto del 2017, en el que remite respuesta a la solicitud de la comisión sobre el “REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ORDINARIO, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNED” (REF.CU-501-2017)

12. La urgencia del Consejo Universitario de contar con las modificaciones presentadas por la Dirección Financiera al reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED en atención, previo a la discusión del POA-Presupuesto para el año 2018.

13. Debido a lo concreto de las modificaciones y tomando en cuenta que la aplicación de las modificaciones propuestas en el reglamento son competencia específica de la Dirección Financiera (quien propone) y del Consejo Universitario (quien aprueba) se establece la conveniencia de tomar por realizadas las consultas establecidas en los artículos 6 y 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

SE ACUERDA:

1. Informar al Consejo Universitario que las observaciones emanadas por la Contraloría General de la República mediante el oficio No. 17387 (DFOE-SOC-1415) del 22 de diciembre del 2017, fueron atendidas mediante la aprobación de la modificación #6-2017 y el presupuesto extraordinario #2-2017.



2. Aprobar las siguientes reformas al “REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ORDINARIO, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNED”, según aparecen en la columna de la derecha de la siguiente tabla:

REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ORDINARIO, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNED	
Reglamento vigente	Reglamento con modificaciones
<p>ARTÍCULO 55. El superávit específico se define en los incisos, a), b) y c), que se detallan a continuación, en los cuales se indica la respectiva disposición legal o especial sobre su destino específico.</p> <p>a) Los compromisos de pago resultantes, tanto Institucionales como los financiados con el Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE, producto de los procesos de contratación administrativa iniciados o tramitados en el ejercicio económico anterior y que se cancelarán en el ejercicio económico siguiente, serán destinados exclusivamente para la adquisición de los bienes, servicios y transferencias que les dieron origen, a fin de no afectar la continuidad de las operaciones de la Universidad.</p> <p>b) Los recursos asignados en el grupo de las sub-partidas de “Bienes Duraderos” no ejecutados en el período presupuestario correspondiente, serán considerados dentro del superávit de Renovación de Equipo y de Proyectos de Inversión, según corresponda, a efectos de que sean incorporados en el documento presupuestario del año siguiente.</p> <p>c) Adicionalmente, tienen un destino específico los siguientes rubros:</p> <p>c1. Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, creado por la Ley N° 7375 del Presupuesto de la República de Costa Rica, del 17 de diciembre de 1993.</p> <p>c2. Federación de Estudiantes de la UNED, FEUNED, cuyas actividades están fundamentadas en lo establecido en el Capítulo IV “De la Organización Estudiantil” del Estatuto Orgánico de la UNED, específicamente en los Artículos 47, 50 y 51 del Estatuto Orgánico de la UNED, en cuanto a la contribución de la Universidad</p>	<p>ARTÍCULO 55. El superávit específico se define en los incisos a) y b), que se detallan a continuación, en los cuales se indica la respectiva disposición legal o especial sobre su destino específico.</p> <p><del>a) Los compromisos de pago resultantes, tanto Institucionales como los financiados con el Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE, producto de los procesos de contratación administrativa iniciados o tramitados en el ejercicio económico anterior y que se cancelarán en el ejercicio económico siguiente, serán destinados exclusivamente para la adquisición de los bienes, servicios y transferencias que les dieron origen, a fin de no afectar la continuidad de las operaciones de la Universidad.</del></p> <p>a) Los recursos asignados en el grupo de las sub-partidas de “Bienes Duraderos” <b>del Programa 8: Inversiones</b>, no ejecutados en el período presupuestario correspondiente, serán considerados dentro del superávit de Renovación de Equipo y de Proyectos de Inversión, <b>de acuerdo al Plan de Inversiones Institucional</b>, según corresponda, a efectos de que sean incorporados en <b>el alguno de los</b> documentos presupuestarios del año siguiente.</p> <p>b) Adicionalmente, tienen un destino específico los siguientes rubros:</p> <p>c1. Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, creado por la Ley N° 7375 del Presupuesto de la República de Costa Rica, del 17 de diciembre de 1993.</p> <p>c2. Federación de Estudiantes de la UNED, FEUNED, cuyas actividades están fundamentadas en lo establecido en el Capítulo IV “De la Organización Estudiantil” del Estatuto Orgánico de la UNED, específicamente en los Artículos 47, 50 y</p>

<p>para el cumplimiento de los fines de la FEUNED, además del “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la cuota estudiantil”, que contempla el presupuesto de la FEUNED, aprobado por Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2284-2013, Artículo III, Inciso 3-a), del 26 de septiembre del 2013 y lo definido en el Artículo 18 del Reglamento Fondo FEUNED, aprobado en la sesión No. 1553-2012, Artículo IV, inciso 1) del 8 de febrero del 2002.</p> <p>c3. Fondo Solidario Estudiantil, el cual por disposición especial establecida por el Consejo Universitario en el Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil, aprobado en Sesión N° 2042, Artículo VI, Inciso 2-l), del 15 de julio del 2010, estos recursos administrados por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, se destinan exclusivamente a “solventar gastos adicionales o extraordinarios en que incurre el estudiante para el cumplimiento de todas sus actividades curriculares, que por algún tipo de limitación económica se vea imposibilitado de hacerlo” (Artículo 1 del citado Reglamento).</p> <p>c4. Transferencia del Ministerio de Educación Pública –MEP—para financiar las Iniciativas del Acuerdo de Mejoramiento Institucional de la UNED, AMI – UNED, contenidas en el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, de acuerdo con la Ley N° 9144 de aprobación del contrato de préstamo N° 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.</p> <p>c5. Transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal –IFAM—al Instituto de Formación y Capacitación de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED, producto de la Ley N° 9047 de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, la cual establece el destino específico de estos recursos en su Artículo 27.</p>	<p>51 del Estatuto Orgánico de la UNED, en cuanto a la contribución de la Universidad para el cumplimiento de los fines de la FEUNED, además del “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la cuota estudiantil”, que contempla el presupuesto de la FEUNED, aprobado por Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2284-2013, Artículo III, Inciso 3-a), del 26 de septiembre del 2013 y lo definido en el Artículo 18 del Reglamento Fondo FEUNED, aprobado en la sesión No. 1553-2012, Artículo IV, inciso 1) del 8 de febrero del 2002.</p> <p>c3. Fondo Solidario Estudiantil, el cual por disposición especial establecida por el Consejo Universitario en el Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil, aprobado en Sesión N° 2042, Artículo VI, Inciso 2-l), del 15 de julio del 2010, estos recursos administrados por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, se destinan exclusivamente a “solventar gastos adicionales o extraordinarios en que incurre el estudiante para el cumplimiento de todas sus actividades curriculares, que por algún tipo de limitación económica se vea imposibilitado de hacerlo” (Artículo 1 del citado Reglamento).</p> <p>c4. Transferencia del Ministerio de Educación Pública –MEP—para financiar las Iniciativas del Acuerdo de Mejoramiento Institucional de la UNED, AMI – UNED, contenidas en el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, de acuerdo con la Ley N° 9144 de aprobación del contrato de préstamo N° 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.</p> <p>c5. Transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal –IFAM—al Instituto de Formación y Capacitación de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED, producto de la Ley N° 9047 de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, la cual establece el destino</p>
--	---

<p>c6. Proyectos estratégicos con una duración mayor a un año y financiados con el Fondo del Sistema del CONARE, amparados al respectivo Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal vigente y a la distribución interna de recursos en el seno del CONARE.</p> <p>c7. Todos los recursos destinados a atender actividades y proyectos de “Fondos de Actividades Específicas” y “Vínculo Externo”, no considerados en los puntos anteriores, y que se cancelarán en el ejercicio económico siguiente. Los remanentes o excedentes obtenidos en este rubro, una vez concluido los proyectos específicos, pasarán al superávit libre institucional.</p>	<p>específico de estos recursos en su Artículo 27.</p> <p>c6. Proyectos estratégicos con una duración mayor a un año y financiados con el Fondo del Sistema del CONARE, amparados al respectivo Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal vigente y a la distribución interna de recursos en el seno del CONARE.</p> <p>c7. Todos los recursos destinados a atender actividades y proyectos de “Fondos de Actividades Específicas” y “Vínculo Externo”, no considerados en los puntos anteriores, y que se cancelarán en el ejercicio económico siguiente. Los remanentes o excedentes obtenidos en este rubro, una vez concluido los proyectos específicos, pasarán al superávit libre institucional.</p>
---	--

3. Solicitar a la administración realizar los ajustes a los procedimientos y procesos relacionados con la planificación y ejecución de bienes y servicios e inversiones, de manera que se realicen en el ejercicio económico para el cual fueron aprobados.
4. Informar el presente acuerdo a la Contraloría General de la República.

**ACUERDO FIRME”**

Del artículo 35, se elimina el inciso a) anterior, y el nuevo inciso a) quedaría de la siguiente manera:

“Los recursos asignados en el grupo de las sub-partidas de “Bienes Duraderos” del Programa 8: Inversiones, no ejecutados en el período presupuestario correspondiente, serán considerados dentro del superávit de Renovación de Equipo y de Proyectos de Inversión, de acuerdo al Plan de Inversiones Institucional, según corresponda, a efectos de que sean incorporados en alguno de los documentos presupuestarios del año siguiente”.

Todo el resto del artículo se mantiene igual, básicamente la modificación es la eliminación del inciso a) y la modificación parcial del inciso a) nuevo, que era el b) anterior.

ALFONSO SALAZAR: Muchísimas gracias, don Álvaro, yo tengo una pregunta, no participé en esta redacción final de la propuesta de la modificación del inciso a), me gustaría saber qué significa “a efectos de que sea incorporados en algunos de los documentos presupuestarios del año siguiente”.

No creo que este Consejo Universitario apruebe documentos presupuestarios y este Consejo Universitario aprueba un presupuesto y en el presupuesto se establecen líneas presupuestarias para ser ejecutadas.

No entiendo qué significa “documentos presupuestarios del año siguiente”.

ÁLVARO GARCIA: Como este asunto se refiere a los recursos que no fueron ejecutados durante el ejercicio económico, normalmente es común que como no se ha dado la liquidación presupuestaria hasta febrero del año siguiente, entonces estos recursos que no se pueden determinar a ciencia cierta sino hasta que se da la liquidación presupuestaria, tal y como se analizó hace un rato, y el reglamento dice que se debe hacer a más tardar la segunda semana de febrero y hasta ese momento es que se pueden trasladar y definir esos montos como superávit y se pueden incorporar de acuerdo con lo que dice el inciso a) nuevo.

Por eso dice que en algunos de los documentos puede ser un presupuesto extraordinario o una modificación presupuestaria. Lo que sí es cierto es que debe ser en uno de esos documentos que se incorpore en el año siguiente, a partir de la liquidación del año anterior.

MARLENE VÍQUEZ: Si observa en el dictamen en los considerandos se menciona las observaciones que la Contraloría General de la República hizo con respecto a la interpretación que se la había dado tanto para el POA presupuesto 2017 y 2016, el término de superávit específico.

Eso obligó a la Universidad a que don Luis Guillermo elaborara un documento para que se pudiera entender cómo era que venía trabajando la Universidad y lo que se ha sido la práctica, de que se trasladaban compromisos, y esos compromisos que no habían sido liquidados en el año anterior se consideraban como parte del superávit específico. Esa fue la mayor observación que nos hicieron ver.

Entonces ellos dijeron que de acuerdo con las normas de la Contraloría General de la República, lo que es superávit específico, son aquellos recursos que son asignados por ley, como son las becas del fondo Rafael Angel Calderón, la Ley de Licores, etc.

Nosotros nos vimos obligados de nuevo a hacer una modificación a los artículos 54 y 55 para que quedara en los términos en que la Contraloría General de la República lo establecía.

En el contexto interno de la UNED se usan documentos presupuestarios, pero lo que indica el Estatuto Orgánico es que el Consejo Universitario acuerda el presupuesto o modificaciones presupuestarias.

Si se considera que usar la frase “en algunos documentos presupuestarios”, tal vez lo que se podría decir es “los documentos que sean incorporados en el POA presupuesto del año siguiente en los términos que lo establece el reglamento”, porque así es como lo está solicitando la Contraloría General de la República.

Cuando se habla de documentos presupuestarios nos estamos refiriendo al presupuesto del año siguiente o a una modificación presupuestaria, que es lo que tiene competencia el Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: Para mí debería quedar más claro, es decir es un reglamento no debería quedar la duda de qué se puede interpretar cómo documento presupuestario.

Si la idea es que como señala en el dictamen: “No ejecutados en el periodo presupuestario correspondiente, sean considerados dentro del superávit de renovación de equipo y de proyectos de inversión de acuerdo al plan de inversiones institucionales, según corresponda. A efectos de que sea incorporados en el Presupuesto Ordinario o en las modificaciones presupuestarias correspondientes del año siguiente”.

Según entiendo, todo lo que se indica en los considerandos es de presupuesto ordinario, de modificaciones presupuestarias y de presupuestos extraordinarios.

Creo que en el reglamento debe usarse la misma terminología, para que no se confunda qué significa documentos presupuestarios.

Sería eliminar la frase “en algunos de los documentos” y que se indique “que sean incorporados en el presupuesto del año siguiente”, puede ser presupuesto extraordinario y sus modificaciones.

Quedaría así: “a efectos de que sean incorporados en el presupuesto del año siguiente”.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero hacer una observación. En este momento nosotros nos referimos al punto 2) de la propuesta de acuerdo, pero en la propuesta viene el punto 1) que me parece que hay un problema de redacción, porque dice:

“Informar al Consejo Universitario que las observaciones emanadas por la Contraloría General de la República mediante el oficio No. 17387 (DFOE-SOC-1415) del 22 de diciembre del 2017, fueron atendidas mediante la aprobación de la modificación #6-2017 y el presupuesto extraordinario #2-2017”.

ALFONSO SALAZAR: Me parece que debe decir: “señalar que las observaciones emanadas por la Contraloría General de la República, fueron atendidas”.

GUISELLE BOLAÑOS: Tengo una duda.

Donde dice:

“Los recursos asignados en el grupo de las sub-partidas de “Bienes Duraderos” del Programa 8: Inversiones, no ejecutados en el período presupuestario correspondiente, serán considerados dentro del superávit de Renovación de Equipo y de Proyectos de Inversión...”.

No es inversiones abiertas solamente para renovación de equipo y proyectos de inversión.

ALFONSO SALAZAR: Mi interpretación es que son dos cosas. Una es la renovación de equipo y el otro son los proyectos de inversión. Proyectos de inversión es más genérico, lo que pasa es que también se hace referencia a la renovación de equipo que es inversión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería más bien adquisición de equipo. Lo que preocupa en la UNED por el tipo de labor que se hace, es que no todo va a estar en un plan y, eventualmente, se nos puede salir de un plan y me preocuparía por ejemplo, si me someto al plan de inversiones o situaciones extraordinarias que lo ameriten.

Me parece que es dar un tipo de flexibilidad porque si sucede algo donde se tiene que invertir urgentemente y no está en el plan, reglamentariamente no lo podemos cambiar.

MARLENE VÍQUEZ: Es importante indicar lo que ha dicho don Luis Guillermo, que sean situaciones eventuales o imprevistas.

ALFONSO SALAZAR: Sería situaciones no previstas porque se está hablando de un plan de inversiones.

Voy a leer como queda el inciso a) del artículo 55, el cual dice:

“Los recursos asignados en el grupo de las sub-partidas de “Bienes Duraderos” del Programa 8: Inversiones, no ejecutados en el período presupuestario correspondiente, serán considerados dentro del superávit de Renovación de Equipo y de Proyectos de Inversión, de acuerdo al Plan de Inversiones Institucional, o en situaciones de emergencia no previstas, según corresponda, a efectos de que sean incorporados en el presupuesto del año siguiente”.

ALFONSO SALAZAR: Con esas observaciones se aprueba el acuerdo 1). Se somete a votación la propuesta y se aprueba en firme.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 2-c)**

**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 426-2017, Art. V, inciso 1) celebrada el 16 de agosto del 2017 (CU.CPP-2017-035), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2568-2017, Art. V, inciso 6) del 26 de enero del 2017 (CU-2017-024), en relación con el oficio OPRE-007-2017 del 23 de enero del 2017 (REF. CU-017-2017), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio No. 17387 (DFOE-SOC-1415) del 22 de diciembre del 2017, referente a la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2017, por parte de la Contraloría General de la República, así como el oficio R-013-2017 del 20 de enero del 2017, de la Rectoría.
2. El oficio de la Oficina de Presupuesto OPRE-146-2017, del 28 de febrero del 2017, suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto (REF.CU-112-2017), en el que remite la carta de reconsideración del oficio DFOE-SCOC-1415, Aprobación Parcial del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2017.
3. El acuerdo del Consejo Universitario, en sesión 2589-2017, Art. IV, inciso 1-a) celebrada el 27 de abril del 2017 (CU-2017-188), referente a la aprobación de la Modificación Presupuestaria 006-2017, por un monto de ¢2.564.795.093.14.
4. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2597-2017, Art. III, inciso 1-b), celebrada el 01 de junio del 2017 (CU-2017-256), referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 2-2017 por un monto de ¢14 500 548 635,23.
5. Ambos documentos presupuestarios (citados en los considerandos anteriores 3 y 4) (CU-2017-188) (CU-2017-256), permitieron atender las observaciones indicadas en el oficio No. 17387 (DFOE-SOC-1415) del 22 de diciembre del 2017, referente a la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2017, por parte de la Contraloría General de la República.
6. Lo establecido en el Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto

**ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED, en particular lo referente a la definición del superávit libre y específico.**

- 7. El interés del Consejo Universitario de que los procesos de planificación y ejecución de bienes y servicios e inversiones, se realicen en el ejercicio económico para el cual fueron aprobados.**
- 8. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2414-2015, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 26 de marzo del 2015 (CU-2015-156), referente al dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 325-2015, Art. III, celebrada el 18 de marzo del 2015 (CU.CPP-2015-016), referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión 2387-2014, Art. III, inciso 17), del 13 de noviembre del 2014, sobre el superávit de las universidades estatales y la necesidad de ajustes de la normativa interna para la clasificación del superávit libre y específico de la UNED, que en lo que interesa indica:**

“Incluir los artículos 54 y 55 en el capítulo VII, Normas Específicas para la Determinación del Superávit Institucional, correspondiente al “REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ORDINARIO, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNED”, según se detalla a continuación:

ARTÍCULO 54. El superávit libre de la universidad está dado por el exceso de ingresos recibidos sobre los gastos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario, que son de libre disponibilidad en cuanto al tipo de gastos que puede financiar.

ARTÍCULO 55. El superávit específico se define en los incisos, a), b) y c), que se detallan a continuación, en los cuales se indica la respectiva disposición legal o especial sobre su destino específico.”

- 9. Las normas definidas por la Contraloría General de la República en materia de superávit específico implica una reforma del artículo 55 del “REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ORDINARIO, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNED”.**



- 10. Lo establecido en los artículos 57 y 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones; que en lo que interesa indican:**

“...Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate.”

“d) Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento...”

- 11. El oficio de la Dirección Financiera DF 179-2017, suscrito por la señora Mabel León Blanco, directora Financiera, del 08 de agosto del 2017, en el que remite respuesta a la solicitud de la comisión sobre el “REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ORDINARIO, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNED” (REF.CU-501-2017)**
- 12. La urgencia del Consejo Universitario de contar con las modificaciones presentadas por la Dirección Financiera al reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED en atención, previo a la discusión del POA-Presupuesto para el año 2018.**
- 13. Debido a lo concreto de las modificaciones y tomando en cuenta que la aplicación de las modificaciones propuestas en el reglamento son competencia específica de la Dirección Financiera (quien propone) y del Consejo Universitario (quien aprueba) se establece la conveniencia de tomar por realizadas las consultas establecidas en los artículos 6 y 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Señalar que las observaciones emanadas por la Contraloría General de la Republica mediante el oficio No. 17387 (DFOE-**

SOC-1415) del 22 de diciembre del 2017, fueron atendidas mediante la aprobación de la modificación No. 6-2017 y el presupuesto extraordinario No. 2-2017.

2. **Aprobar las siguientes reformas al artículo 55 del “REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ORDINARIO, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNED”:**

**ARTÍCULO 55.** El superávit específico se define en los incisos a) y b), que se detallan a continuación, en los cuales se indica la respectiva disposición legal o especial sobre su destino específico.

- a) Los recursos asignados en el grupo de las sub-partidas de “Bienes Duraderos” del Programa 8: Inversiones, no ejecutados en el período presupuestario correspondiente, serán considerados dentro del superávit de Renovación de Equipo y de Proyectos de Inversión, de acuerdo al Plan de Inversiones Institucional o en situaciones de emergencia no previstas, según corresponda, a efectos de que sean incorporados en el presupuesto del año siguiente.
- b) Adicionalmente, tienen un destino específico los siguientes rubros:
  - b1. Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, creado por la Ley N° 7375 del Presupuesto de la República de Costa Rica, del 17 de diciembre de 1993.
  - b2. Federación de Estudiantes de la UNED, FEUNED, cuyas actividades están fundamentadas en lo establecido en el Capítulo IV “De la Organización Estudiantil” del Estatuto Orgánico de la UNED, específicamente en los Artículos 47, 50 y 51 del Estatuto Orgánico de la UNED, en cuanto a la contribución de la Universidad para el cumplimiento de los fines de la FEUNED, además del “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la cuota

estudiantil”, que contempla el presupuesto de la FEUNED, aprobado por Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2284-2013, Artículo III, Inciso 3-a), del 26 de septiembre del 2013 y lo definido en el Artículo 18 del Reglamento Fondo FEUNED, aprobado en la sesión No. 1553-2012, Artículo IV, inciso 1) del 8 de febrero del 2002.

- b3. Fondo Solidario Estudiantil, el cual por disposición especial establecida por el Consejo Universitario en el Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil, aprobado en Sesión N° 2042, Artículo VI, Inciso 2-I), del 15 de julio del 2010, estos recursos administrados por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, se destinan exclusivamente a “solventar gastos adicionales o extraordinarios en que incurre el estudiante para el cumplimiento de todas sus actividades curriculares, que por algún tipo de limitación económica se vea imposibilitado de hacerlo” (Artículo 1 del citado Reglamento).
- b4. Transferencia del Ministerio de Educación Pública -MEP- para financiar las Iniciativas del Acuerdo de Mejoramiento Institucional de la UNED, AMI – UNED, contenidas en el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, de acuerdo con la Ley N° 9144 de aprobación del contrato de préstamo N° 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.
- b5. Transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal –IFAM- al Instituto de Formación y Capacitación de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED, producto de la Ley N° 9047 de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, la cual establece el destino específico de estos recursos en su Artículo 27.

- b6. **Proyectos estratégicos con una duración mayor a un año y financiados con el Fondo del Sistema del CONARE, amparados al respectivo Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal vigente y a la distribución interna de recursos en el seno del CONARE.**
  - b7. **Todos los recursos destinados a atender actividades y proyectos de “Fondos de Actividades Específicas” y “Vinculo Externo”, no considerados en los puntos anteriores, y que se cancelarán en el ejercicio económico siguiente. Los remanentes o excedentes obtenidos en este rubro, una vez concluido los proyectos específicos, pasarán al superávit libre institucional.**
- 3. **Solicitar a la administración que realice los ajustes a los procedimientos y procesos relacionados con la planificación y ejecución de bienes y servicios e inversiones, de manera que se realicen en el ejercicio económico para el cual fueron aprobados.**
  - 4. **Informar el presente acuerdo a la Contraloría General de la República.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

El señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi continúa presidiendo la sesión.

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: No pude estar presente en la primera parte de la sesión, por la comparecencia que teníamos en la Asamblea Legislativa.

\* \* \*

#### **d. Licitación Pública “Concesión de Instalaciones para soda en el Centro Universitario de Alajuela”.**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 430-2017, Art. V, inciso 2), celebrada el 13 de setiembre del 2017 (CU.CPP-2017-040), referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1863-2015, Art. III, inciso

16), del 18 de mayo del 2015 (REF:CU-295-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, en el que remite el expediente Licitación Pública 2015LN-000002-99999 “Concesión de Instalaciones para soda en el Centro Universitario de Alajuela”, analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 18-2015, celebrada el 08 de mayo del 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 430-2017, Art. V, inciso 2), celebrada el 13 de setiembre del 2017.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

**CONSIDERANDO:**

El acuerdo del Consejo de Rectoría tomado en sesión 1863-2015, Art. III, inciso 16) celebrada el 18 de mayo del 2015 (REF: CU-295-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, en el que remite el expediente Licitación Pública 2015LN-000002-99999 “Concesión de Instalaciones para soda en el Centro Universitario de Alajuela”, analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 18-2015, celebrada el 08 de mayo del 2015.

**SE ACUERDA:**

Indicar al Consejo Universitario que el expediente Licitación Pública 2015LN-000002-99999 “Concesión de Instalaciones para soda en el Centro Universitario de Alajuela” ya perdió vigencia e interés actual.

**ACUERDO FIRME”**

Me gustaría saber si la Comisión Plan Presupuesto consultó a las personas proponentes de este asunto.

ÁLVARO GARCIA: No entiendo por qué este asunto se encontraba en la agenda de la Comisión, si la licitación se declaró desierta no se presentaron oferentes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Someto a votación el dictamen de la comisión. Se aprueba en firme.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 2-d)**

**CONSIDERANDO:**

**El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 430-2017, Art. V, inciso 2), celebrada el 13 de setiembre del 2017 (CU.CPP-2017-040), referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1863-2015, Art. III, inciso 16), del 18 de mayo del 2015 (REF:CU-295-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, en el que remite el expediente Licitación Pública 2015LN-000002-99999 “Concesión de Instalaciones para soda en el Centro Universitario de Alajuela”, analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 18-2015, celebrada el 08 de mayo del 2015.**

**SE ACUERDA:**

**Dar por recibida la información brindada por la Comisión Plan Presupuesto, en el sentido de que el expediente de Licitación Pública 2015LN-000002-99999 “Concesión de Instalaciones para soda en el Centro Universitario de Alajuela” ya perdió vigencia e interés actual.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Al ser las 11:57 a.m. ingresan a la sala de sesiones la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto y Mabel León Blanco, directora Financiera a.i. y los señores Javier García y Elián Valerio, funcionarios de la Oficina de Presupuesto; Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, Greivin Solís Zárate, funcionario del Centro de Planificación y Programación Institucional.

\* \* \*

**IV. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2018.**

Se conoce el oficio R-755-2017 del 27 de setiembre del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el Proyecto del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2018, por un monto de ₡76.315.584.169,65.

Además, se recibe el oficio OPRE-734-2017 del 27 de setiembre del 2017 (REF. CU-663-2017), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la documentación que respalda la creación de plazas nuevas e incrementos de jornada en el Presupuesto Ordinario 2018.

También el oficio CPPI-067-2017 del 28 de setiembre del 2017 (REF. CU-655-2017), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de

Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que remite el Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional 2018.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Siguiendo el procedimiento que hemos acostumbrado y quisiera pedirle a don Juan Carlos Parreaguirre que nos haga una presentación sobre el Plan Operativo Anual y luego analizaríamos lo que está financiando ese plan.

JUAN CARLOS PARREAGUIRRE: Buenos días compañeros. De parte del Centro de Planificación y Programación Institucional, quiero informar que este Plan Operativo Anual del 2018 se ha cumplido.

Me voy a referir a tres grandes macro aspectos. Primero de alguna manera garantizarles a ustedes que se siguieron todos los requerimientos que tiene la Contraloría General de la República. Está certificado todos los aspectos que ellos solicitan y se trabajó muy fuertemente en ese aspecto.

Un segundo aspecto que ya se había comenzado el año pasado, fue trabajar directamente con los interesados. Esta ha sido una estrategia muy importante porque nos hemos reunido con las personas que pertenecen a un mismo programa que a veces no se dan cuenta que ellos pertenecen a un programa y las relaciones de vinculación y conocerse ha hecho que la formulación del plan operativo haya mejorado sustancialmente.

El tercer aspecto importante que era una de los aspectos más débiles de hace unos años, era esa vinculación del Plan Operativo con el presupuesto. Esto es otro macro aspecto que se ha mejorado sustancialmente y sobre todo en estos dos últimos aspectos los hemos hecho con las personas.

Incluso, se visitaron los centros universitarios, se trabajó con ellos, con los directores y con las personas involucradas y eso fue muy importante.

De alguna manera garantiza para ellos lo que están planeando para el año y para nosotros le damos una capacitación, que además de la formulación esas metas deben estar bien diseñadas para darle su seguimiento y vinculación con el presupuesto. Como saben esto es una tarea muy importante.

Finalmente, esperamos que el próximo Plan Operativo del 2018 ya esté totalmente sistematizado, se ha avanzado mucho en eso, y esto seguro que próximo POA va a venir sistematizado donde se pueda acceder cuánto se está invirtiendo en investigación y que se pueda llegar fácilmente a todo este trabajo que se ha hecho y que ya sistematizará el próximo año.

Estos talleres fueron vinculados con presupuesto, en todos los talleres asistieron funcionarios de presupuesto y del CPPI, para esa vinculación plan presupuesto y este ha sido otro de los aspectos que se ha mejorado sustancialmente para vincular plan presupuesto. Esto es importante mencionarlo.

Don Greivin se va a referir a un poco a tres aspectos más puntuales.

GREIVIN SOLIS: Gracias por el espacio. Continuando con lo que ha dicho don Juan Carlos Parreaguirre.

Como les comenté el año anterior el proceso de capacitación a las instancias que elabora un POA, de acuerdo a una recomendación de la Auditoría Interna, nosotros fuimos detectando año a año diferentes instancias que tuvieran alguna deficiencia en su elaboración de los POA.

El año anterior se trabajó específicamente con las direcciones de Escuelas, los planes de mejora. Este año a solicitud de la Dirección de Centros Universitarios y en conjunto con la Oficina de Presupuesto, se capacitaron a los 36 centros universitarios.

Para ese proceso, tanto el Centro de Planificación y Programación Institucional, capacitó el POA y la Oficina de Presupuesto en todo lo que era el proceso presupuestario, tanto el llenar los diferentes formularios y las consultas que los centros universitarios tuvieran en ambos temas.

Se intentó trabajar una propuesta estandarizada con los centros universitarios, se validó con los administradores y con colaboradores de los mismos centros universitarios, para que ellos entendieran el proceso y además son los que ayudan en el proceso de elaboración tanto en la parte presupuestaria o en la elaboración del POA a los administradores.

Se hicieron ocho giras a las regiones, una capacitación se hizo por video conferencia y al final se visitó el Consejo de Centros Universitarios realizado en Pavón, a realizar la construcción con los administradores de centros universitarios y validar el POA que se trabajó en ese consejo.

Siguiendo con el tema de capacitación, al 2008 se han capacitado 47 instancias, esto se entiende como todas aquellas que tienen actividad presupuestaria y deben de presentar un POA. Entonces serían 47 de la sede central y ahora los 36 centros universitarios, que eso representa el 63.36% de las instancias que deben presentar el POA.

Luego, en el cuadro siguiente se refleja datos del POA 2018, donde se refleja que se recibieron 131 POA y eso da un total de 1.240 metas y eso en promedio por programa de 9.47% metas por cada uno de los programas.

MARLENE VÍQUEZ: Una consulta, la cifra 67 de promedio del programa 9 del AMI, significa que la mayoría de metas en este POA presupuesto, interpreto que se hizo una capacitación para la formulación de los POA presupuesto.



El programa 9 es exclusivo para el AMI, ¿cómo debo interpretar qué significa ese 67 metas y de promedio 67?

GREIVIN SOLÍS: En el programa 9 donde dice POA es 1, entonces ellos hacen un solo POA, para todo lo que es la gestión administrativa del AMI. Entonces ese POA consta de 67 metas, si se divide da el promedio de 67.

MARLENE VÍQUEZ: En otras palabras, eso significa que en otros casos hay 21 POA e interpreto que el que tiene más metas es el AMI.

GREIVIN SOLIS: Así es porque es solo un POA y se está dividiendo sobre la unidad. Es como un punto disperso que hay por lo característico que tiene.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta presentación es la forma de cómo fue elaborado y me alegra que se haya ampliado el desarrollo con capacitaciones y haber tomado en cuenta las visiones de los centros universitarios para que quede plasmada en ese contexto.

ALFONSO SALAZAR: En cuanto a los POA anteriores una de las situaciones anteriores era que alguna metas eran extremadamente generales y no específicas y, por lo tanto, no respondían a lo que representan un POA.

Por otro lado, se nos ha indicado en este Consejo Universitario que esto se ha venido modificando, entonces quisiera que al menos en manera de ejemplo, indiquen dónde se ha venido modificando.

Por otro lado, don Juan Carlos inició el día de hoy señalando que iba a ser la posibilidad de asociar, no solamente el POA sino cuánto se ha gastado con respecto a las metas específicas, lo cual, a mi juicio, es lo que se el Consejo Universitario debe conocer.

Esperaba al menos ver en qué elementos el POA defiende esos principios que este Consejo Universitario en años anteriores conoció con respecto a los POA de cada año.

Por otro lado, no solamente esperaba una presentación de qué fue lo que se hizo con el POA sino cuáles son los elementos relevantes del POA 2018, eso es lo que esperaba, al menos señalando la inversión de los recursos con respecto al Plan Operativo, a dónde va dirigida en su mayoría, cuáles son las prioridades que se están tomando en cuenta más relevantes de la institución para desarrollar en el año 2018.

ALFONSO SALAZAR: Por otro lado, en el momento en que se tenga que hacer recortes presupuestarios en situaciones de debilidad financiera nacional, cuáles serían los puntos más relevantes que deberían de tomarse en cuenta para su sostenibilidad y no para bloquearlos en su desarrollo; es decir, esperaba al menos

que el POA Presupuesto 2018 y el Presupuesto tuvieran una relación que le permitiera al Consejo Universitario saber la situación financiera del país y cuáles son las medidas que la Universidad tiene que tomar para que no sufra en el desarrollo del mismo, independientemente de salarios, porque la parte más importante de la Universidad es su operación y que los programas no sufran la falta de recursos económicos.

Me gustaría no ver números porque para eso era el POA, es a dónde vamos, es ver qué es lo que la Universidad va a poner como prioridad y a su vez, ver los números que se le están asignando a cada una de las cosas, pero en mi opinión, puedo tener un x programa que tenga cien millones y es precisamente lo que se busca hacer en ese programa lo que significa el presupuesto.

Eso era lo que esperaba en la presentación del POA, del Presupuesto sabemos las dificultades que hay para el año entrante y algunas partidas me podrían preocupar, pero desde el punto de vista institucional es el enfoque que se le quiere dar al POA, ya que este es el que define cómo será la Universidad en el 2018 y no es el Presupuesto.

MARLENE VÍQUEZ: En la REF.CU-655-2017, hay un documento que es el correo del señor Juan Carlos Parreaguirre que está enviando hoy a las 9:35 a.m., y adjunta los documentos correspondientes al Plan Operativo Anual 2018 para la presentación del día de hoy al Consejo Universitario.

Dentro de los insertos que están ahí hay uno que se refiere a la plantilla en el cual se establece lo que siempre hemos observado todos los años, las políticas, el producto, los objetivos, la descripción, la unidad de medidas y el responsable. Luego, otro documento es el Plan Operativo Anual en el cual se tiene una introducción y se hace toda la estructura presupuestaria que tiene que tener la Universidad y en general concluye con los Lineamientos de Política Institucional, después, hay un cuadro en donde se hace una síntesis que se titula "Vinculación del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal Planes 2016-2020 y el Plan Operativo Anual" y luego de eso viene otro cuadro en donde aparece los objetivos por programa, pero ya se refiere a los nueve programas específicos de la Universidad.

Si logro entender a don Alfonso, es que dadas las limitaciones de la Universidad en sus finanzas por lo poco que recibimos del Fondo de la Educación Superior y del Fondo del Sistema, a pesar de que se diga que puede ser 9.5 como dijo el señor rector, a qué se le está dando prioridad, cuál va a ser la diferencia de este POA Presupuesto 2018 con respecto al 2017, garantizando la sostenibilidad de la institución.

Hago la aclaración porque me parece válida la observación de don Alfonso, pero le interpreté de sus palabras que nos digan en esencia dónde está ese Plan Operativo y la realidad hacia dónde va la Universidad en el 2018 y luego ya viene la asignación de los recursos correspondientes a esa expectativa que se tenga.

JUAN CARLOS PARREAGUIRRE: Efectivamente, tal vez como lo pide don Alfonso podemos darle un esquema a ustedes en la Comisión, pero fundamentalmente la relación es la siguiente. Hay un vinculación de las metas que hay ahí, primero con los Lineamientos de Política Institucional, en este momento como no hay un plan de desarrollo de los Lineamientos que son la base del Plan de Desarrollo, vinculamos con las personas cuáles son los aspectos relevantes, por ejemplo, en el caso de la academia lo iban a tomar en cuenta para formular las metas que tienen ahí y cuando se iban a formular esas metas los talleres hacían mucho énfasis en las personas con el presupuesto que tenían asignado.

Luego, cuando elaboran el POA les pongo un ejemplo con las TIC'S, cuando hicimos el presupuesto con la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC) se tomó como base el Plan de Tecnología para que ellos vincularan y dieran el número y nombre de los proyectos que habían, que tiene que ver directamente con ellos para que tuvieran una vinculación con el Presupuesto y, por ejemplo, con las Escuelas se vio la parte académica y ellos generaron sus prioridades, por decirlo de alguna manera, de asegurar los procesos de acreditación que ellos van a desarrollar durante este año.

Con los centros universitarios vimos la naturaleza de las partidas que ellos tienen en comparación con las funciones que ellos hacen y con los productos porque se toman en cuenta los productos ya que se indica que tienen que hacer esos productos con tal presupuesto, en algunos de los casos por ejemplo, el Plan de Centros Universitarios aunque está en proceso hay un plan que está más o menos claro hacia dónde debe indicar. La comparación de esos aspectos generó los cuadros que vienen ahí, son un poco amplios, don Alfonso, pero podríamos desglosarlo por los nueve programas.

Si usted quiere perfectamente en Comisión les puedo hacer un esquema para que vea más o menos donde estarían orientados los focos más importantes que tienen que ver con acreditación, academia, tecnología, inversión, vinculación con el Plan de Tecnología, partida de remuneraciones, etc.

¿No sé si pueden ver esa vinculación de la que les hablé con la parte estratégica y presupuesto? Porque, cuando se formula un POA los responsables son los que lo realizan, los jefes, directores, etc., ellos son los que saben no nosotros, nosotros les damos las herramientas y les ayudamos para que ellos lo ordenen por lógica y la vinculación que tienen que tener con otros planes etc., esa es la función nuestra.

ALFONSO SALAZAR: Salgo del Consejo Universitario en pocos días, estoy muy agradecido con la Universidad de la oportunidad que me haya permitido trabajar cinco años.

Considero leyendo la cuadrilla que está aquí establecida, que aún persisten algunos elementos muy generales, por ejemplo, en el sector salud se indica

realizar una actividad con los centros universitarios y entre paréntesis se pone taller, entonces, el asunto es que ese tipo de actividad no va abarcar los 36 centros universitarios o se traslada el personal respectivo a los centros universitarios o estos son los que se trasladan, me parece que es una acción muy superficial y que bien se puede o no cumplir estando dentro de los porcentajes no ejecutables del POA del año anterior.

Lo que esperaba en la presentación del POA ante este Consejo Universitario era haber señalado los elementos fundamentales en cada una de las áreas sobre las cuales se tenía prioridad, en qué sentido, no solo en transcribir qué es lo que aparece en la cuadrilla respectiva que cada una de las oficinas planteó dentro de su POA y presentarlo al Consejo Universitario sin valorar cuáles son aquellos elementos más relevantes que deben respetarse.

Por otro lado, es cierto que el POA se sigue con respecto a los Lineamientos de Política Institucional, algunos de ellos no contemplados en la normativa como por ejemplo, lo relacionado con los centros universitarios. Por otro lado, esto debió de haber dependido fundamentalmente del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios el cual no está terminado.

Esperaba, sigo insistiendo, una presentación del POA por las diferentes áreas en las cuales se va a invertir o la Universidad va a trabajar en el uso de los recursos.

Puedo leer toda la cuadrilla y ver aquellos elementos débiles o no y valorarlos en la Comisión; sin embargo, ese no es el objetivo, no voy a corregir ni una coma de lo que ahí viene, como miembro de este Consejo Universitario no lo voy a corregir, por otro lado, ya le corresponderá a este Consejo que permanece valorar los alcances de la relación en cuanto a la ejecución presupuestaria y el POA respectivamente, si el POA fue un escrito asociado a las buenas intenciones, muchas de las cuales no se cumplieron por la falta de presupuesto, se cumplieron parcialmente o dieron o no el resultado respectivo que es lo que se esperaba.

Mi interés era escuchar una presentación del POA diferente a la que nos han presentado en el sentido de las áreas más relevantes y el por qué la necesidad de darle sostenibilidad a ciertos programas que son fundamentales para la universidad, eso es todo, creo que no lo traen preparado y me imagino que esto va a pasar a la Comisión.

Sin embargo, quería dejar esto en actas y espero que al Consejo Universitario del próximo año el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) tenga un resumen más detallado de lo más relevante del POA para el año siguiente y no que simplemente nos dejen leer absolutamente todo por detalle sin saber si es o no relevante en su desarrollo o en el mantenimiento para la labor institucional.

Sé que esto viene de las oficinas técnicas y no de las autoridades de la Rectoría, en ese aspecto el cual puede definir prioridades, pero sí es remarcar la

importancia de que se señale lo más relevante que debe darle sostenibilidad y que deben ejecutarse, independientemente si alcanza el presupuesto.

En la Comisión no voy a hablar del detalle de POA, lo voy a leer con mucho gusto, pero no voy a referirme ni a plantear nada.

JUAN CARLOS PARREAGUIRRE: Dos observaciones solamente. De lo que dice don Alfonso, efectivamente, les dije que en comisiones les podría dar eso, pero les decía que los responsables de programar son los jefes y directores, además, esa programación viene avalada por el jefe superior ya sea un vicerrector, director, etc., en eso no nos podemos meter mucho.

En la segunda parte que dice don Alfonso, tiene toda razón, hay una evaluación del POA Presupuesto, una vinculación de las metas que hay ahí con el presupuesto que la Contraloría exige a mitad del año y hay otra a mitad del año y ahí ustedes van a encontrar si hay desfases o no, si el presupuesto se utilizó bien o no, esa parte de la evaluación es parte de este POA que repito tiene que ser evaluado dos veces al año y tiene que ser reportado a la Contraloría General de la República con sus resultados.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Algún otro comentario?

MARLENE VÍQUEZ: La primera intervención que usted hizo, la comparto en el sentido de que es bueno que haya ese esfuerzo por parte del CPPI de hacer una presentación del POA Presupuesto en un informe ejecutivo, de acuerdo con cada uno de los programas que tiene la estructura presupuestaria, solo que al asignar, por ejemplo, un presupuesto a cada uno de los centros universitarios, obviamente, que viene el presupuesto de cada uno de los centros en un proyecto de investigación, eso por sí solo se ve poco.

El asunto es que a lo que el Consejo Universitario le interesa es la sumatoria, es decir, la cantidad que están haciendo, la hoja como está aquí, la cuadrilla es en realidad demasiado detallada para que al final queden mil doscientas metas cuando en realidad lo que queremos es ver si lo que está asignando es lo mismo que se hizo en el 2017, si hay algo nuevo, si lo único nuevo es el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), lo que queremos ver es las grandes áreas o actividades importantes institucionales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Dejamos esto así y le damos paso a la Oficina de Presupuesto para que realicen la presentación respectiva.

GRACE ALFARO: Buenos días. Les voy a comentar un poco cuál fue el procedimiento que utilizamos para la elaboración del Presupuesto Ordinario 2018.

Primeramente, iniciamos con la elaboración del cronograma de formulación en conjunto con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y la Dirección Financiera. Nos pusimos de acuerdo las tres partes e iniciamos

solicitándole a algunas dependencias la información que se considera clave en el quehacer de la institución, como la Vicerrectoría de Investigación, el Instituto de Formación y Capacitación Municipal, el Sistema de Estudios de Posgrado, la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia, la Dirección Editorial, la Oficina de Distribución y Ventas, la Vicerrectoría Académica, Rectoría, el Programa de Producción de Material Audiovisual, la Oficina de Tesorería y además, la Oficina de Servicios Generales, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, la Unidad de Seguros, la Oficina Jurídica, la Vicerrectoría Ejecutiva, los centros universitarios y la Oficina de Recursos Humanos.

Se coordina y se solicita información sobre la ejecución del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), la Oficina de Contratación y Suministros y los encargados de las diferentes iniciativas del AMI.

Se hace un análisis de los ingresos y egresos de los últimos cinco años para todas las dependencias de la UNED, aparecen todos los parámetros de los ingresos, entre ellos los aranceles, la exoneración de pagos por convenios y becas, apertura de nuevos programas, la matrícula de estudiantes, los rendimientos en estados financieros de las inversiones, entre otros.

Con respecto a los aranceles se proyectó un 4% de incremento, me parece que no ha sido aprobado, pero para efectos de presupuesto tenemos que incluir un incremento. De ser otro el acuerdo se tendría que hacer vía presupuesto extraordinario el próximo año y se realizaría el ajuste.

Sobre la relación de puestos institucional con todos los movimientos que se han dado durante el 2017 y se proyecta su costo con la nueva escala salarial, con una provisión para el incremento salarial.

Se proyectan los costos de todas las solicitudes de plaza nueva e incrementos de jornada, las cuales son analizadas con el señor rector y, posteriormente, se incorporan al presupuesto ordinario.

Se están presupuestando las 23.25 plazas que fueron aprobadas en el año 2017 y que están en suspenso, si esto no se resuelve de aquí a fin de año se tendría que volver a hacer una modificación donde se trasladan algunos recursos a servicios especiales como se hizo este año.

En cuanto a los servicios especiales se está incluyendo en la relación de puestos del 2017, esto en vista de que no se recibió ninguna solicitud. Aquí planteamos varias posibilidades una era no incluir del todo servicios especiales porque teníamos que acatar el acuerdo del Consejo Universitario, en donde nos pedían todos los estudios, en donde una opción era no incluir nada, otra era incluir un monto y centralizarlo en una partida x, y esta que fue la que se tomó en coordinación con doña Mabel y el señor rector, porque consideramos que era más el daño que se hacía si no se presupuestaba nada, porque los salarios de muchos

compañeros dependen o se carga a esa subpartida que arranca desde enero. Provisionalmente, se está incluyendo similar al año 2017, ya ustedes determinarán cómo va a funcionar eso.

En cuanto a los proyectos estratégicos se está incluyendo en una sola partida y cuando llega la información de CONARE no hay tiempo para que se dé una distribución, en este caso nosotros estamos solicitando a los encargados para que nos hagan la distribución correspondiente y se haría mediante una modificación presupuestaria, trataríamos de que sea aprobada en el mismo mes de enero. Lo del Fondo del Sistema del Consejo Nacional de Rectores es una distribución que nos tiene que dar CONARE que lo hacen ahora en el mes de octubre. Estas se irían vía modificación.

Se actualiza igualmente la estructura presupuestaria con las unidades que salieron durante el 2017. Con todos esos parámetros hicimos una primera versión del presupuesto, pero nos encontramos que tenía un faltante de alrededor de dos mil quinientos millones de colones, siempre nos ha costado cerrar el presupuesto, pero como este año nunca. Valoramos varias posibilidades con don Luis y doña Mabel y se tomaron ciertas medidas, por ejemplo, el financiar todo lo que son bienes duraderos, por lo que se pasó al programa 8 y se financia con superávit libre, que es lo único que permite la Contraloría General de la República.

Se rebaja de la relación de puestos, ya que son seiscientos diez millones de los incentivos, porque por experiencia ya sabemos que hay remanentes y como no tenemos de donde, esta es una de las medidas que se toma. Aun así no nos alcanza entonces, se están rebajando las partidas de operación como los servicios, materiales y suministros para que queden igual al 2017. Haciendo todo lo anterior todavía no nos alcanza, entonces, tenemos que rebajar aún más las partidas de operaciones, servicios, materiales y suministros.

Por qué ocurre esto, porque las remuneraciones tienen un crecimiento mayor que el crecimiento del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), aunque este hubiera crecido el doble seguimos teniendo el mismo problema porque las remuneraciones crecen por sí mismas solas, todos los meses hay ascensos en carrera administrativa, reconocimientos, etc., eso crece por sí solo y es multiplicativo.

Me parece que es buen momento, respetuosamente, para que se tomen políticas y vayan dirigidas a las remuneraciones que es el mayor gasto que tiene la institución. Para que tengan una idea les comento que el crecimiento que se genera en la partida 0 del 2017 al 2018 es de aproximadamente dos mil doscientos cincuenta y cuatro millones de colones, mientras que el FEES Institucional y el Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia son de mil trescientos ochenta y cinco millones de colones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero agregar algo a lo que doña Grace ha dicho. Antes nosotros jugábamos en el buen sentido de la palabra con el superávit, se

manejaba, se completaba y se cerraba el presupuesto con hasta cinco mil millones de colones en algún momento, eso ya no se puede hacer con las nuevas disposiciones de la Contraloría General de la República, tiene que ser más realista y más directo con los gastos reales, no una expectativa que en este momento es lo que hay.

Esa dinámica nos viene a restringir mucho, y la cual rige a partir de este momento, porque no tenemos esa alternativa de relleno que teníamos antes.

Por otro lado, nos asustamos sinceramente cuando me dieron la información de cómo el crecimiento vegetativo que es exponencial con las bases que teníamos de crecimiento del 2017 y 2016, principalmente, tuvo un aumento que ya se volvió prácticamente inmanejable.

Ahora, lo que decía doña Grace que nos pudieron haber dado el doble y no alcanzaba, no, pudieron habernos dado el triple y no alcanzaba. El tema es esa proyección, ese piso que se está elevando cada vez más de los incentivos vegetativos que preocupan mucho, porque nosotros pensábamos que sin llegar al 1.5 del Producto Interno Bruto (PIB) perfectamente podríamos tener tranquilidad dos o tres años en razón de que las finanzas están en azul, no estábamos en crisis por lo menos al terminar el 2016, logramos nivelar inclusive la masa salarial con el FEES total y ahora, el panorama podría estar cambiando radicalmente y, lógicamente, esto nos va a obligar a tomar algunas medidas que no son las mejores ni las más sencillas, pero nuestra obligación de perpetuar la institución es prioritaria y también garantizar el empleo, esos son los dos fundamentos con los que tenemos que regirnos.

ELIÁN VALERIO: Buenos días. Para referirme un poco al tema de ingresos, siempre lo que tenemos que tener en cuenta es que la Universidad para su funcionamiento tiene dos principales fuentes de ingresos básicas, una es la transferencia del Estado que es el subsidio que le da para cubrir su funcionamiento y una parte que se le cobra al estudiante, ahí podemos calcular un porcentaje de subsidio que lo vamos a ver al final.

En el caso de las transferencias que es la gran fuente de financiamiento, el escenario viene dado por uno político de negociación entre el CONARE, los rectores y los representantes del Gobierno que para el 2018 se obtuvo un crecimiento de apenas 3.7%, eso significaba que el FEES se incrementó de ¢478 550,00 millones de colones a ¢496 266,72 millones de colones, eso como parte de la negociación que utilizó el Gobierno de lograr el 1.5% del PIB, pero de este 2017 no del que se proyecta en el 2018.

Eso es un poco para tener el escenario del 3.7% frente al incremento que se obtuvo del FEES del 2016 al 2017 que fue de 8.7%, eso es un parámetro para tener en cuenta como ustedes ven el crecimiento es menos de la mitad del año anterior en términos relativos.



Se mantiene el Fondo de Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia con el 1.5% del FEES Total asignado a las universidades que nos da ¢7 444,00 millones de colones, por lo menos antes del 2016 era apenas un 1% del FEES total, ahora con la negociaciones que había logrado el señor rector se aumentó al 1.5% a partir del 2016.

Se incluye los ingresos de líneas estratégicas y en la siguiente grafica lo que pueden visualizar un poco es el resumen de esta principal fuente de financiamiento de la Universidad que es el FEES, establecida constitucionalmente.

Como pueden ver se reflejan los grandes componentes, un FEES Institucional para el año 2018 de ¢34 750,20 millones de colones, el Fondo de Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia por ¢7 444,00 millones de colones como ya les indiqué y el contenido presupuestario de ingresos para financiar líneas estratégicas y proyectos estratégicos definidos en el ámbito de CONARE. Ustedes podrán ver que el crecimiento con base en esta grafica es cada vez menor conforme pasa el tiempo y eso se puede ver en la línea inferior que lo que nos muestra es el crecimiento de un año a otro.

Pasando en el 2014 de ¢5 198,78 millones de colones, ahí por el efecto del aporte extraordinario que hubo en su momento a llegar a un poco más de tres mil millones de colones en los últimos dos o tres años de crecimiento y para este año con base en la negociación del FEES obtenida es de apenas ¢1 385,41 millones de colones, esto sin considerar la parte de Proyectos del Fondo del Sistema que son recursos que la Universidad no puede tener a su disposición para financiar su funcionamiento normal, sino que este es el monto de ¢1 385,41 millones de colones lo que la Universidad sí puede disponer para financiar con base en su funcionamiento durante el año.

En el caso de otras transferencia del Gobierno Central por concepto de la Ley N° 8457 por un monto de ¢2.093,99 millones de colones que este monto estable que más o menos se va actualizando por inflación, ya incluida en el Presupuesto de la República, lo cual da como resultado un aumento de ¢121, 56 millones (6,2%), en comparación con el ingreso presupuestado en el 2017. Y la transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) al Instituto de Formación y Capacitación Municipal (IFCM) de la UNED, según el Art. 27 de la Ley N° 9047, por ¢430,43 millones de colones, es estimado porque depende de las estimaciones que hagan del ingreso por la Ley de Licores.

Como ven en la siguiente gráfica tiene un comportamiento muy similar al anterior porque está influenciado básicamente por la misma fuente de financiamiento que es el FEES y el crecimiento neto de ingresos del 2017 al 2018, que anda alrededor de los mil crecientes millones de colones, ya considerando la disminución de la Ley de Licores y la Ley 8457.

Verán que ese es el escenario que hay, siempre crece el ingreso, pero a menor ritmo que en años anteriores en cuanto a la fuente de transferencias públicas.

En la siguiente imagen lo que pueden observar es que considerando todas las transferencias para el año 2018 lo que nos crecería es cerca de un poco menos de mil quinientos millones de colones el ingreso de esta gran fuente de financiamiento, sin considerar el Fondo del Sistema que tiene un comportamiento y un destino ya establecido, aparte también de la transferencia del AMI.

En ingresos propios, como doña Grace les comentó, hay un aumento general de aranceles del 4%, sí es importante tener en cuenta el efecto que tiene sobre los ingresos por el pago de aranceles por derechos de matrícula ordinaria de asignaturas de pregrado y grado, viene un comportamiento creciente en efecto por la asignación de becas que técnicamente establece la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que es parte de la población que estamos captando donde para el 2018 se establece un aumento de ¢488,12 millones de colones para esa exoneración para pasar a ¢2 882, 09 millones de colones. Al menos un crecimiento mínimo que cubra las becas que se han venido otorgando conforme a exoneración de pago.

Se da una disminución de la exoneración de pago de aranceles de matrícula ordinaria de grado por convenios de ¢256,33 a ¢189,07 millones de colones, aparte de los convenios de postgrado (¢66,76 millones) y extensión (¢17,35 millones). Se considera en el caso del Sistema de Estudios de Posgrado la apertura de un nuevo programa de la Maestría en Gestión de la Calidad en la Educación Superior.

Se continúa con la continuidad del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED) con matrícula total controlada de 2.000 estudiantes a fin de año y sin aumento de aranceles, para un ingreso estimado de ¢52,9 millones de colones.

Con base en los registros que tenemos tanto de ventas por parte de la Oficina de Contabilidad General y de la oficina de Control de Presupuesto se visualiza una disminución de la proyección de las ventas de libros en las Librerías UNED, de ¢575,0 millones de colones a ¢476,3 millones de colones, de acuerdo con los ingresos reales registrados. Puede que esto sea compensado con otra estrategia.

En el caso de renta de activos financieros basado en el promedio histórico mensual de saldos de inversiones a corto plazo o temporales para el 2016, con rendimiento medio de ¢835,7 millones de colones. Como la Universidad cada vez ha dispuesto de mayor cantidad de flujos de fondos sí se evidencia un mayor ingreso por renta de activos financieros más que todo en inversiones de títulos de valores.

Se da recaudación de otros ingresos propios por ¢229,5 millones de colones, donde el principal es la Editorial con la venta de servicios por impresión, que ellos calculan ¢97,0 millones de colones de colones para el 2018.

Los parámetros que se utilizan para todo este trabajo están basados en el modelo de estimación de ingresos basados en las cifras históricas de los Informes de Ingresos de Matrícula de la Oficina de Tesorería, en los Estados Financieros de la Oficina de Contabilidad General y los registros de ingresos de la Oficina de Control de Presupuesto. Esto, en el tanto estos informes están abiertos al público y muchos son remitidos a la Contraloría General de la República.

No se considera ningún ingreso generado por actividades con la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI).

Aun considerando un crecimiento de aranceles del 4% por el crecimiento en la exoneración de pago proyectada por la tendencia que ha tenido que es alrededor del crecimiento de esta exoneración entre un 15% a un 20% por año producto de la asignación de becas, los ingresos a pesar de que se estarían aumentando un 4% en este escenario el ingreso de matrícula ordinaria disminuiría alrededor de ¢18 000 000,00. Esto es para tener en cuenta el crecimiento del arancel pasa de promedio de ¢49 700,00 millones de colones a ¢51.700,00 millones de colones, un aumento general de ¢2 000,00 por cada asignatura considerando los materiales didácticos.

Considerando todos los elementos anteriores del escenario de ingresos propios que acabamos de indicar, aquí sí hay una ligera llamada de alerta, en el 2016 el ingreso real ya muestra un monto menor que el del 2015 para efectos de ver una especie de estabilización, la diferencia es muy poca, pero ya muestra una disminución de ciento sesenta y uno millones de colones para el 2017, lo que estaríamos hablando es que prácticamente como ustedes verán es el mismo monto del 2018 en ingresos propios, visualizando el aumento de aranceles del 4% tanto para pregrado, grado, posgrado y extensión, así como el resto de las variables que se han establecido, no nos estarían creciendo los ingresos propios, lo que supondría es que en este 2017 el ingreso propio va a dar un poco más debajo de la estimación que se hizo en su momento.

El resumen de ingresos en el ingreso corriente que es lo que me financia ordinariamente toda la institución en transferencias e ingresos propios, como principales fuentes de financiamiento tenemos que el ingreso corriente como el FEES Total, ingresos propios, la Ley 8457 y la Ley 9047 como van evolucionando el ingreso corriente lo que muestra al igual que el FEES y las transferencias públicas es un crecimiento alrededor de ¢1 272, 92 millones de colones para el 2018 frente a los ¢5 176,34 millones de colones de crecimiento que se obtuvo en el 2015 y los tres mil millones de colones que hemos obtenido en los últimos dos años siguientes 2016 y 2017, eso para tenerlo en cuenta.

Como indicador del ingreso corriente y del nivel del subsidio institucional vía FEES, Ley 8457 y Ley 9047 que son transferencias públicas, ahí tenemos un 86% de aporte del Estado y un 14% de ingresos propios que es aproximadamente como un parámetro para cubrir de lo que se le cobra al estudiante, de ese 14%

cerca de un 8% o 9% corresponde a derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado.

Dada la situación que les acaba de indicar en relación con las transferencias públicas el menor ritmo de crecimiento en relación con años anteriores y el posible estancamiento previsto de los ingresos propios se tiene que recurrir al superávit para financiar más que todo la partida 5, un monto de superávit libre por ¢5 330 840 302,00 y el resto es específico donde lo importante es el AMI que ya sigue su ejecución y que ha sido ampliado para su ejecución durante el 2018.

En la parte de egresos en iniciativas lo está es la continuación del AMI que se resume en construcciones ya iniciadas y equipamiento de Pérez Zeledón, Santa Cruz, Heredia, Palmares, Liberia y Cartago. Construcciones por iniciar en San Carlos, Upala, Limón y reinicio Cañas-Puntarenas. Laboratorio de Carrera de Ingeniería Industrial. Equipamiento del estudio de radio y del set virtual y de grabación en vídeo de alta definición. Equipamiento del Edificio li+D de salas de vídeo-conferencia, equipo de cómputo, de red y de comunicaciones. Equipamiento de Data Center (otra etapa), del laboratorio virtual y del laboratorio de ecología urbana (estaciones meteorológicas). El SIATDGI con la actualización de bases de datos y digitalización de procesos para la WEB. Becas de postgrado y actividades de capacitación de las diferentes Iniciativas.

Lo anterior es en resumen a los ¢14 739 531 378,00 que estarían siendo financiados a través del AMI.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero hacer alusión a algo. El otro día le decía a doña Grace y no lo comparto, que ella indica que este ha sido el presupuesto más difícil que hemos hecho y no es así, el más difícil fue el del 2011 en el que enfrentábamos un déficit presupuestario de ¢4 600,00 millones de colones y se logró reducir ese déficit en dos años.

Aquí el tema es que falta por asignar recursos que vienen de Fondos del Sistema que cálculo pueden ser alrededor de novecientos millones de colones. El parámetro de comparación del FEES es muy distorsionante, porque se parte del 2014 y fue una negociación extraordinaria donde nunca se había alcanzado un 14% y luego se pasa al 7.38% y luego al 8.06%, pero en promedio en estos cuatro años es de un 8% y si ustedes ven el crecimiento en el 2014 fue de 14%, nosotros aun con ese 14% los aumentos de salarios que dimos siempre estuvieron muy por debajo de esos crecimientos.

Pero el crecimiento vegetativo ha venido disparándose de una manera que en realidad las proyecciones que tenía nos hablaba de dos o tres años manteniendo este ritmo, pero este año particularmente tiene una proyección exagerada a raíz de que se hicieron muchos ascensos en carrera administrativa, reclasificaciones de puestos y conste que no otorgamos dedicación exclusiva que desde el 2014 está congelada, tuvimos que dejar el colchón que teníamos para efectos de poder consumir el 49, el 32 bis y otros ahí.

Espero que lo analicen con calma en comisión. También, recordemos que es muy probable que la semana entrante por ahí del miércoles estaría llegando la nota de la Contraloría donde nos meten el finiquito y nos dan un plazo, no nos extrañemos de eso, por lo que los estaría invitando a buscar salidas alternas sin comprometer el estudio del presupuesto que esa no es mi intención, creo que el presupuesto debe de ser muy bien revisado y si ustedes pueden ver la bases de asignación son las mismas de este año, nada más que los crecimientos son desproporcionados, eso me preocupa mucho y no está bajo nuestro control poder frenarlos.

Los ingresos propios también van disminuyendo solo la partida 8457 creció, pero todas las otras han bajado. Hay una depresión mundial sobre la compra de libros, hay una contracción enorme que nos está afectando, el Timbre de Educación y Cultura que está asociado también a la incorporación de empresas que se registran nuevas y se contrajo también por la misma presión que hay.

De los otros ingresos el único que va a ser creciente es el del Fondos del Sistema, porque este año empezamos a escalar del 5.02% al 6.19% que empezamos a buscarlo en su origen cuando estos nacieron, porque venían creciendo solo con la inflación nada más, ahora se va a recuperar y lógicamente, vamos a tener este y el otro año un monto importante.

Calculo que de aquí a dos años vamos a tener que tomar algunas medidas específicamente en materia de crecimiento vegetativo que es lo que más preocupa.

MARLENE VÍQUEZ: En primer lugar, muchas gracias por la presentación de parte de los ingresos. Revisé ya la parte de los egresos.

La preocupación que sí quería expresar es que lo que tiene la UNED en este momento y la situación que está enfrentando. Quiero que conste en actas, lo hago ver porque de acuerdo con las gráficas que nos mostró don Elián y con la partida de egresos donde hice algunos cálculos del crecimiento de la partida de remuneraciones con respecto a los ingresos del FEES y en algunas partidas de este no crecen como uno esperaría, el asunto es preocupante para la Universidad.

En otras palabras, los ingresos totales de la Universidad se los está llevando casi en su totalidad la partida de remuneraciones y lo que está quedando para gastos de operación es mínimo, ahora entiendo porque dijeron que tuvieron que hacer varios recortes de los gastos de operación. La Universidad no puede trabajar si no le hace frente a los gastos de operación que es lo que le da sostenibilidad a los demás.

Quería hacer la siguiente observación, me tomaré el trabajo de estudiar esto con el detenimiento, pero sí quería realizar directamente una consulta al señor rector.

Señor rector, al menos tres miembros de este Consejo Universitario en el cual esta servidora es una de ellas, concluimos el próximo 13 de octubre del 2017 y lo que nos quedan son esta y dos sesiones más, ¿usted tiene previsto alguna situación? ¿Usted considera que es el otro Consejo Universitario el que debería de tomar la decisión? ¿Usted esperaría que antes de que nosotros terminemos salga un acuerdo en particular con respecto a este presupuesto? Porque respetaría la decisión suya, no tengo ningún problema en ese sentido.

Hago la aclaración porque me parece que en el Informe de Gestión que tengo que hacer para la Universidad hay un apartado en el cual nos solicitan que le hagamos ver a los próximos miembros del Consejo cuáles serían las principales preocupaciones que uno tiene con respecto a la Universidad, ustedes comprenderán que tengo que expresar las que son obvias por parte de Marlene Viquez.

Sí me gustaría saber don Luis ¿cuál es el asunto y lo ve cómo usted? Porque si usted quisiera que nosotros participáramos en la decisión de esto, entonces también este Consejo tendría que tomar una decisión de que todas las sesiones de las comisiones de la próxima semana y en la siguiente estén dedicadas exclusivamente al análisis del POA Presupuesto 2018, para que a más tardar el 12 de octubre del 2017 que es la última sesión que estaríamos acá, podamos tomar una decisión con el presupuesto por lo menos a nivel macro y algunas cosas específicas que usted considere que es necesario, que tendrán que ser atendidas por el próximo Consejo Universitario.

La mayor preocupación que tengo es que aprobemos algo como lo hemos hecho en los años anteriores en situaciones distintas y que ahora el panorama o el contexto es otro, respeto la decisión que usted tome señor rector y por eso le hago la consulta directamente, porque nosotros sí tenemos que ser responsables de decir en los próximos quince días a qué le vamos a dar prioridad, qué le gustaría usted que hiciéramos, porque es una decisión que tiene que tomar este Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay algo muy importante. Lógicamente, usted y nosotros como órgano colegiado tenemos que aprobar el presupuesto, debe de tomarse el tiempo para el análisis y aun cuando se diera mucho tiempo en quince días no estarían concluyendo. La carta de la Contraloría General de la República es inminente, eso ya es histórico a excepción del año pasado que nos redujeron el tiempo sustancialmente, antes estábamos entregando el presupuesto en los primeros días de octubre y no habíamos tenido problema, el año pasado ya nos cerraron esa posibilidad y no es nada raro que este año sea igual.

Les agradecería que iniciaran una dilución permanente de las partidas que tengan duda, pero también que analicen la posibilidad de hacer una aprobación del presupuesto de ingresos y gastos como está ahí sin considerar aspectos fundamentales, que se complican a veces como las plazas que requieren más análisis y más estudio, de las que pueden quedarse pendientes. Vean lo que dijo

doña Grace ahora, de las plazas que aprobamos el año pasado a estas alturas la Oficina de Recursos Humanos no ha terminado los estudios, no se han podido ejecutar, entonces, es una incertidumbre muy grande. A las personas se les dio servicios especiales para que pudieran subsanarlo, pero esas plazas se necesitan.

Se vino a reducir considerablemente la cantidad de plazas originales y se redujo a la mínima expresión con la posibilidad de que sean analizadas, lógicamente, las plazas que estaban inicialmente eran 14, aquí se estaba contemplando los asistentes de laboratorio porque ya van a empezar a funcionar algunos de los laboratorios de física, química y biología, tiene que haber alguien que los vigile. Los equipos con los que van a trabajar nuestros estudiantes son muy caros porque son de primera línea y lógicamente, esperamos que eso este bien administrado. De igual manera tenemos un regente químico, la Ley tiene limitaciones y necesitamos uno o dos más para distribuirlos en todo el país.

Se está contemplando una de las cosas que creemos fundamentales y es que cada escuela tenga una persona que esté coordinando todas las labores de acreditación y de mejora continua.

Para este año se aprobaron dos por lo que estarían completando dos más para que cada escuela tenga una persona que se encargue de ese proceso, que son muy complejos y generan mucha información y se necesita a una persona que lo esté procesando.

Recuerdo que hay profesores de la Carrera de Ingeniería Industrial y Telecomunicaciones, que están operando y ya sobrepasaron el tiempo de los tres años, se estaría faltando a una advertencia. Se podría seguir trabajando por la partida de servicios especiales o si se pretende cerrar la carrera o algo similar tendría que hacerse una consideración especial.

Luego está el asesor legal del Consejo Universitario y una plaza de trabajador social que es un acuerdo del Consejo Universitario. Luego está la parte de mantenimiento que está por servicios especiales, los técnicos de mantenimiento de computadoras que se hizo la unidad de soporte y que ha ayudado mucho porque antes se duraba mucho para brindar este servido, y ahora hay una unidad de soporte y están por la partida de servicios especiales. Podrían seguir un año más por la partida de servicios especiales pero lo ideal es empezar a dar forma a esas situaciones. En este sentido el gasto no aumenta.

Sin embargo, me gustaría que analicen este asunto con tiempo y que tuvieran la consideración para que la próxima semana pudiéramos aprobar el básico bajo aspectos que este Consejo Universitario tiene la potestad para modificar así lo considere necesario.

ÁLVARO GARCÍA: Pensé que se podría hacer para ver el presupuesto más rápido. Una de las medidas que utilizamos el año anterior fue no realizar la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, y realizar dos

sesiones, una extraordinaria de 8:30 a.m. a 10:30 a.m. y de 10:30 a.m. a 12:30 pm., la de Comisión de Presupuesto, esto da un margen mayor de tiempo para tratar de analizar el presupuesto.

Me parece que esto sería lo que se podría tomar de decisión y de no sesionar en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y hacer dos sesiones de la Comisión Plan Presupuesto el próximo miércoles.

JAVIER GARCÍA: Buenos días. Primero hacer una observación de que la presentación de egresos y que se les remitió con anterioridad iba con un error en la diapositiva 3, ya se la proporcioné a doña Ana Myriam para que se les hagan llegar a ustedes.

Quiero ofrecer las disculpas del caso, la diapositiva se había quedado con datos de la presentación del presupuesto de este año.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero hacer la siguiente observación. Toda la propuesta que la Oficina de Presupuesto, es un escenario de un 4% de incremento de aranceles.

JAVIER GARCÍA: Para iniciar esta presentación, la parte de egresos del presupuesto ordinario del año 2018 incluye algunos conceptos, una reserva de hasta un 2% equivalente a ¢698.753.135.00 con el fin de atender el incremento salarial correspondiente al año 2018.

Este documento también incluye 14 tiempos completos de plazas nuevas que significan ¢108.622.958.00 y un incremento de jornada equivalente a un medio tiempo que significa en cuanto a los costos la suma de ¢2.893.583.00.

La diapositiva 3 se presenta un resumen de las plazas nuevas, son 14 tiempos completos, el costo que ya se le había referido y el incremento de jornada que es el medio tiempo que todo eso suma el monto de ¢111.516.541.00.

Luego se puede ver una distribución de los recursos con respecto a los servicios especiales del año 2018. Se puede ver que el comportamiento en cuanto a la asignación es similar a la de los anteriores, el principal rubro está asignado al programa 4 de docencia.

Luego se puede ver que el Programa 5 de Extensión con un 15% de ese total de los recursos y el AMI con un 14%, en menor grado el programa 1 que es la Dirección Superior y Planificación, Programa 2 Administración General y el Programa 6 de Investigación.

En el gráfico se puede observar lo que es la distribución del gasto por partida, nuevamente es una asignación histórica, el comportamiento siempre ha sido el normal en la UNED. Luego está remuneraciones con 77% del presupuesto, en menor grado la partida de servicios con un 12%, materiales y suministros con un 4% respectivamente.



Otras subpartidas con una menor participación. En cuanto a los egresos en la partida de intereses y amortización con un 1%, bienes duraderos con un 3% y por último transferencias corrientes con un 13%.

Algo importante es que estos datos que se están presentando no incluye los recursos del Fondo del Sistema ni el subprograma 9-02, que tiene relación directa con la iniciativa del Acuerdo de Mejoramiento Institucional, pero sí se incluye el Programa 9-01 que es la contrapartida del AMI.

Luego aparecen algunos escenarios de los cuales sirvieron para formular el presupuesto del próximo año, es que se centraliza el uso en la mayoría de los casos de la partida 1 y 2, de servicios y de materiales y suministros en la Oficina de Servicios Generales, además de la partida 5 de bienes duraderos.

Este documento tiene una reserva de amortización e intereses para un posible préstamo bancario por un de ¢402.405.980.00 para un principal de ¢3.500.060.00.

Otro aspecto importante es que se están asignando recursos para la compra de libros de la suma de ¢556 millones.

Por otro lado, es que los recursos que se están asignando en los planes de mejoras para la acreditación de las carreras, aproximadamente ¢402 millones, esto incluye los salarios, partida de servicios especiales, la partida de suministros y equipo.

Para el próximo año está la suma de ¢599.514.419.00 para becas de estudiantes tipo A, luego están ¢11 millones para el Programa de Estudiante Facilitador y ¢10 millones para el Fondo de Becas Rafael Angel Calderón Guardia.

Cabe señalar que hay un monto de ¢1.265.563.463.00 para alquileres de instalaciones y la suma de ¢632 millones para el pago de prestaciones legales.

Otros aspectos importantes que se considera en la parte de egresos son ¢110 millones para el pago de derechos de autor, ¢14 millones para equipamiento para los centros universitarios, esta una partida año con año se les ha estado asignando.

Luego está la suma de cerca de ¢41.013.500.00 para la atención de libros para la biblioteca de la UNED y también para los planes de mejoras en carreras que estén en proceso de acreditación.

Luego está la suma de ¢7.900.000.00 para equipos de la auditoría interna y del servicio médico. Luego en el Programa 8 de inversiones para el año 2018 se asignan ¢257.740.000.00 con el fin de que se permita reemplazar y renovar equipo de cómputo en la Universidad.

Vale indicar que hay dos ¢200.000.000.00 asignados para cubrir el costo de construcciones y remodelaciones, tanto para la sede central y centros universitarios de acuerdo a un plan de prioridades institucionales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto está basado mucho por los traslados, hay que hacer la nueva sala del Consejo Universitario, nuevas oficinas o sea una inversión grande.

JAVIER GARCÍA: Igual que el año pasado se está indicando los cambios en la estructura presupuestaria, se abren dos unidades presupuestarias en el programa 03 de Vida Estudiantil: Programa de Voluntariado con el código 3.01.85 y con el código 3.01.86 Programa de Vida Saludable. Esto es en atención a un acuerdo cuando se hizo una estructura para el Programa de Promoción Estudiantil y donde estaba involucrado el Programa de Vida Estudiantil.

Con respecto a los proyectos del Fondo del Sistema, se están incluyendo únicamente aquellos presupuestos que pertenecen a las líneas estratégicas, como son Tele-revista Informativa, apoyo a la gestión administrativa de los proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema, becas de estudios de posgrado para funcionarios universitarios, también está el proyecto del Fondo de Movilidad Estudiantil y el proyecto de Bachillerato en Ciencias de la Educación en I y II Ciclo, con énfasis en Lengua y Cultura Cabécar.

También está el presupuesto de la sede universitaria, el proyecto de fortalecimiento es del idioma inglés para estudiantes y funcionarios de la UNED, la coordinación de líneas estratégicas, los proyectos de la agenda de cooperación del Gobierno – CONARE y el proyecto de investigación adquisición conjunta base de datos.

En esta diapositiva podemos ver cuales proyectos no se están incluyendo a la fecha, como lo indicó doña Grace, y CONARE a la fecha no ha remitido la información. Ellos han indicado que es en el mes de octubre y que van a ser realizar la asignación presupuestaria, razón por la cual el próximo año la Oficina de Presupuesto y el CPPI estaría remitiendo al Consejo Universitario los cambios respectivos para contemplar esos presupuestos y POA el próximo año.

Esto sería lo que se conocería como los proyectos concursables, que serían los que no se están contemplando.

En la siguiente gráfica se puede ver cuál fue el cambio del año 2018 al 2017 con respecto a la asignación presupuestaria, y haciendo un análisis del presupuesto ordinario del 2018 con el 2017.

Como indicó doña Grace y don Luis Guillermo, fue un proceso complejo porque van a poder observar que debido a las limitaciones que tenemos, se tuvieron que afectar hacia la baja subpartidas de egresos que son bastante sensibles. En el último proceso que fue hace un par de semanas, se tuvo que afectar subpartidas

como de alquileres, servicios públicos, actividades de capacitación y que son sustantivas para la universidad de materiales y suministros, con la esperanza de los recursos que estamos a la espera para poder subsanar esa situación y poder hacerle frente a los gastos de operación que tiene la institución.

Se puede ver en la partida de remuneraciones hay un crecimiento de 4.4%, podría ser un espejismo porque como lo dijo doña Grace, se tuvo que afectar la partida 0 de remuneraciones, se rebajaron recursos y sin embargo con la esperanza de que vamos a salir adelante el próximo año.

En la siguiente diapositiva un resumen por partida de servicios, materiales y suministros, intereses y comisiones, bienes duraderos, transferencias corrientes y amortización. Excepto la partida de intereses y comisiones, bienes duraderos y amortización, las partidas 1 y 2 tuvieron un decrecimiento, la primera de 2.84% y la segunda de 3.13%.

Se puede ver en la siguiente diapositiva que es la relación masa salarial con respecto al FEES total presupuestado. Se hace una comparación 2017-2018. En el año 2017 se presenta un 1.07% y en el año 2018 1,08%, son datos importantes y como se ha dicho pareciera que ya se acerca la hora de ir tomando ciertas decisiones, y me parece que no solo la debe asumir la Rectoría, sino el Consejo Universitario, decisiones sobre la partida de remuneraciones que es claro que es la que tiene un crecimiento bastante importante año con año.

Quiero agradecerles y saber si tienen alguna consulta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias a don Javier García y se somete a discusión el tema de egresos.

ALFONSO SALAZAR: Quiero agradecer a la Oficina de Presupuesto, no solo por este año, sino por los años anteriores el trabajo tan detallado y específico que presentan al Consejo Universitario del presupuesto de la institución.

En realidad este año que viene no estaré aquí para presenciarlo, pero es un año crítico en el sentido de que tal como lo vimos en las proyecciones de ingresos, un aumento de ¢1.300 millones es muy poco.

Si la Universidad, en los dos años previos incluyendo este año ha tenido dificultades para poder aumentar sus condiciones, necesaria para aplicarla con mayor impacto en la enseñanza a distancia en ese impulso necesario que se requiere para los centros universitarios y aun así para el desarrollo del programa de docencia, investigación y extensión, en donde los ingresos aumentaron a más de tres mil millones, para el 2018 viene la mitad.

Estoy plenamente de acuerdo con lo que se ha presentado en el sentido de que los egresos se están proyectando ajustarse a la baja y definitivamente el impacto que va a recibir por esa situación la Universidad, es bastante delicada.

Una de las cosas que a mí me gustaría que se reflexionara por parte del Consejo Universitario, por parte del señor rector, y de las autoridades en general, es la situación que se ha generado a lo largo de los servicios especiales.

En el año 2013, mi primer año en el Consejo Universitario se presentó un proyecto para crear plazas. El proyecto venía muy bien cimentado en el sentido de que servicios especiales iba prácticamente a reducir los montos en razón de la creación de las plazas.

Sin embargo, eso sucedió solamente para el presupuesto del 2014, y volvió a crecer significativamente con los presupuestos siguientes.

Aquí estamos recibiendo un presupuesto en el que se está asignando el presupuesto ordinario del 2018 casi  $\$2\,400$  millones; sin embargo, no he visto la demostración, pero sí he escuchado el *vox populi* que se ha generado en la ejecución presupuestaria que ya ciertos servicios especiales no alcanza para el último cuatrimestre.

El Consejo estableció que cualquier modificación presupuestaria que implique servicios especiales tiene que pasar por el Consejo Universitario; sin embargo, no he encontrado relación entre lo que hace falta y de donde salió el dinero, yo no he participado en ninguna modificación presupuestaria que haya entrado en el último cuatrimestre en lo cual implique que haya servicios especiales incorporados. Quiere decir que el dinero sale de algún lado, no sé de donde, pero sale.

Entonces creo que es fundamental que el esfuerzo que ustedes hacen sea respaldado por decisiones políticas tanto del Consejo Universitario como de la Rectoría, en donde se pueda tener un poco más de amplitud en los números y que la universidad no sufra en ciertos programas.

En los últimos años, en los presupuestos hemos tenido superávit, desafortunadamente ha sido un instrumento utilizado por los políticos para entrarle fuerte a las universidades de que todas tienen superávit, pero a su vez piden más plata y en ese sentido es un poco mal aplicado por los políticos que a veces nos afecta en la imagen en la comunidad, en la sociedad.

Me preocupa y quisiera saber, no sé si es el momento, pero sí quisiera saber tal vez en la comisión, tal vez en el acuerdo del Consejo Universitario, el asunto que la Contraloría tomó como factor de no aprobación del presupuesto del 2017 en lo que a superávit específico se refiere y entonces, aunque este Consejo acaba de tomar un acuerdo de modificación del artículo 55 del reglamento respectivo para poder evitar esa situación, sí sería importante valorar cuáles son los montos en el presupuesto ordinario del 2018 que están siendo colocados para cubrir lo que supuestamente el superávit específico valorado como se valoraba en el principio y que sucedió lo que sucedió este año, no produzca el mismo impacto para el año entrante.

¿Dónde están estas cifras en esos montos aquí planteados?, porque son montos simplemente generales.

Esas son dos de mis preocupaciones y la tendencia del Consejo que ha llamado la atención varias veces; sin embargo, esta fuera del alcance parece de la misma administración de corregirlo y está fuera del alcance de plantear más condiciones de parte del Consejo Universitario; sin embargo, sí es importante al menos al ver estos números en esta partida de servicios especiales, no veo luz al final del túnel para resolver esa problemática y asociarla precisamente a las plazas, ya propiamente dichas.

Me preocupa y quiero señalarlo en presencia de los compañeros y compañeras que nos acompañan el día de hoy, me preocupa que se use como argumento que para crear plazas el presupuesto no se vea afectado, porque precisamente esas mismas plazas hoy se están pagando por servicios especiales.

¿Eso qué significa?, significa que si fuera enteramente cierto que esas plazas no se van a volver a sustituir por más servicios especiales, entonces el argumento es válido, pero ese argumento se utilizó en el año 2013 y en realidad es muy difícil cumplirlo, ese no es el argumento.

El argumento fundamental para mí en las plazas, es lo que hace poco señaló el señor rector en la propuesta de plazas para laboratorios, donde lo que se busca es establecer una estructura salarial que responda específicamente a las necesidades institucionales, y no una estructura salarial que responda exclusivamente a los cambios dinámicos que suceden cada año fundamentalmente en la academia, por más que se sienta y en esto quiero señalar que es una persecución a la academia, no para mí es simplemente una llamada de atención que hay que valorar con cuidado.

Yo sí espero y deseo al señor rector y a todos ustedes principalmente de la Dirección Financiera y Oficina de Presupuesto, el mejor de los éxitos en lograr avanzar con este presupuesto en una situación que hoy el señor rector y los rectores defendieron ante los diputados, que las universidades en este caso la UNED logre salir adelante con esta disminución presupuestaria tan grave a mi juicio que ha sucedido para el año 2018.

Me voy a disculpar con los compañeros del Consejo Universitario sabiendo que esto pude haberlo tomado en la sesión en la cual el Consejo tiene que tomar una decisión al respecto del presupuesto, pero lo quería hacer frente a los compañeros de Presupuesto y del CPPI para primero agradecer el trabajo de ustedes, la claridad con la cual nos muestran las expectativas, sino también para que sirva como motivo de aliento al trabajo que ustedes hacen para este año 2018 que yo lo veo bastante difícil.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Uno de los problemas que tenemos son los sistemas de información. Hoy estamos 28 de setiembre, a dos meses de terminar el año

prácticamente, y si yo preguntara ¿cuánto es la proyección del superávit que tenemos?, ¿cuánto es la posibilidad que tenemos de financiar aspectos de urgencia?, no existe, no hay información.

Siempre traigo a colación el caso que nos pasó en el 2013, que cuando en este Consejo en algún momento se aprobaron unos egresos adicionales, el director financiero de entonces me dijo que con esos egresos la UNED iba a tener déficit presupuestario, situación que a mí me preocupó, pero resulta que llegamos a diciembre, cierran el presupuesto y tuvimos un superávit de ¢1 200 millones.

Esa incertidumbre de información y que es la misma información que estamos manejando ahora, hace pensar que esto no es una ciencia exacta, esto se mueve para arriba y para abajo.

La administración pasa recordando egresos a todo, ustedes pueden verlo, me gustaría que sacáramos la información de la misma Rectoría, en el sentido de que tenemos que ser ejemplo para que se disminuyan los egresos. Nosotros pasamos recortando a todo y al final, ahora el problema que tenemos es que si tenemos superávit, ya no se puede usar para poder reinvertir donde lo necesitamos.

Entonces tenemos que ver cómo hacemos para que esto, especialmente llamado egresos sea lo más puro posible, porque esos márgenes y vaivenes no permiten ni siquiera a uno tener un escenario más preciso de cuál es la situación real, porque ustedes lo ven, el año pasado también tuvimos posibilidades de tener un superávit alto, de hecho se asignaron mil millones para la ampliación del edificio C, cuando habíamos tenido restricción todo el año en todo y no es el trabajo de la Oficina de Presupuesto la que estoy censurando, no, es que es la posibilidad que tenemos nosotros de que la información que está ahí de egresos no es información real, pero es lo que tenemos y no podemos presupuestar menos porque es muy arriesgado.

Por ejemplo, yo voy a hacer un planteamiento que va orientado a restringir a las personas que ingresan nuevas a partir del 2018, algunos elementos que son básicos y fundamentales sin que sea discriminatorio, voy a presentar una alternativa también para que hagamos cambio sustantivos en la anualidad, y partiendo de que en este momento el dato que leí en la prensa porque yo tampoco lo tenía, que la UNED hasta ¢6 mil millones por año en anualidades hasta el 2016, partiendo de eso, ustedes lo pueden sacar por regla de 3, nosotros no podemos tomar medidas que nos traigan algún tipo de beneficio económico inmediato, tiene que ser a mediano y largo plazo.

De hecho he conversado con mucha gente y la propuesta que yo llevo es de que los primeros 10 años en la UNED las personas mantengan su anualidad del 5%, de manera que sea un 50% del salario base, los que tengan entre 11 y 15 años, su anualidad se disminuya a 4% y más de 15 años sea de 3%.

Tengo entendido y de muy buena fuente que la Sala IV va a actuar sobre las anualidades de las universidades y no deja de preocuparnos, yo preferiría que nosotros pudiéramos hacer los ajustes internos lo más rápido posible para que no vengan otros a tocarnos lo nuestro.

Tenemos que hacer ajustes en la carrera administrativa, lo que hemos llamado permanentemente el ascenso por “horas nalga”, es demasiado alto, no hay réditos ni personales ni profesionales, ni para la institución, no hay ningún tipo de rédito, pero no hemos logrado estimular todo lo que son incentivos de producción y generación de conocimiento, seguimos con muchas restricciones en ese sentido.

Creo que las personas que entren nuevas a esta universidad deberían tener la carrera administrativa en lo más, pasos 1 y 2 automáticos, los otros deben ser por méritos pero no hasta el 5, sino, hasta el 3. Si ustedes ven como se asciende en carrera administrativa por méritos en realidad es muy fácil, es muy sencillo, cosa que no tiene el sector profesional.

La balanza que hicimos de salarios nos dice que el salario administrativo está creciendo cerca de 3 puntos más que el profesional. Eso realmente es preocupante.

Tenemos que buscar una fórmula para la dedicación exclusiva sin que la gente gane menos, porque tampoco podemos pretender que la gente gane menos, pero la forma en cómo está establecida la dedicación exclusiva, ese 45%, más los porcentajes de carrera administrativa, de carrera profesional, realmente se nos hace un disparador exponencial.

Ahora me pareció ver a doña Guiselle preguntando, ¿qué cuánto había crecido el crecimiento vegetativo?, el crecimiento vegetativo está entre un 7% y un 8%, sin hacer nada, sin aumentar salarios, no hay nada que nos sostenga.

Yo tenía toda la fe que nosotros alcanzáramos el 1.5% por ahí del 21, es más siempre lo he manejado, entonces nos daba la alternativa que el 18, 19 y 20 pudiéramos hacer ajustes paulatinos. Ahora ante esta incertidumbre en la que hemos estado por la situación fiscal del país, nos deja a nosotros contra la pared y contra el tiempo.

Yo, particularmente, creo que con este presupuesto sí salimos, y salimos bien, no se va a ver la parte sustantiva afectada, no se va a ver becas a estudiantes afectado, todo lo contrario y lo podemos hacer más robusto, hay varios mecanismos que después vamos a discutir, ya los hemos planteado aquí, de manera que aun con esta situación estoy muy seguro que podemos salir airoso.

El presupuesto más difícil fue el del 2011, fue muy difícil, yo lo hice con doña Mabel en aquel momento, y no sabía ni para donde, ni cómo, ni dónde, no había forma, tuvimos que cortar todo, restringir todo, coger unas platas que habían para una cosa y pasarlas para otra y poder sobrevivir y aun así sobrevivimos, este año

se recortó 2 mil y resto de millones, ese déficit que teníamos, ¢2 643 millones, en un solo año se logró recortar. Al siguiente años e hicieron ajustes de ¢1 300 y resto.

Lo habíamos planeado de forma paulatina, hasta que vino la Contraloría en el 2013 y dijo que ya no podíamos hacerlo así, que si había un déficit teníamos que ver, y sobrevivimos.

Doña Guiselle, la parte que me da esperanza, en el 2014 crecimos un 14%, pero los otros años siguientes no hemos crecido tanto, entonces si usted ve que ese presupuesto del 2014 vino a proyectar la base, esa base está todavía y ha crecido más un 7 y más un 7.

Ahí es donde veo que hay un margen de maniobra, pero en los Informes del Estado, la información que tenemos no es la mejor. El problema es que el crecimiento vegetativo es exponencial, ese es el problema, que este aumenta y que esta es la base para el año siguiente y entonces un colon que usted proyecta en un año, si usted saca cuentas, en 5 años es como 2 05 o 2 10, entonces hay una relación sumamente alta y es insostenible.

Como me decían ahí los diputados al principio de la sesión, ¿cómo pretenden ustedes sostener el crecimiento de las universidades si no toman medidas?, y tienen razón, ustedes van a llegar al 1.5, ese es un porcentaje más alto que los países europeos, de las grandes economías inclusive. Solo países como Alemania, como Suiza, como Corea del Sur, como Finlandia asigna un monto como de 2%.

Ahora que hay una distribución que no es equitativa es otro elemento que no podemos manejarlo de otra manera.

Al finalizar la sesión en la Asamblea, conversé con don Rolando González, con doña Paulina y con el señor del Frente Amplio y les pedía el respaldo para que buscáramos una opción legal para la UNED de un financiamiento aparte. Desmarcarnos de las otras universidades, no es ético ni es lo más razonable posible, pero creo que las circunstancias nos lo hacen, es desmarcarnos de las otras universidades y buscar un financiamiento, ahí están elaborando un proyecto que es un impuesto a la cerveza extranjera y se está dando recursos, no sé en qué momento salió eso, pero igualmente nunca me lo comunicaron, recursos al TEC y a la UTN.

Yo conversé con los diputados y les dije que si les iban a dar a la UTN y al TEC, también tenía que estar la UNED ahí y me dijeron que sí, que lo iban a incluir.

Esas son las salidas que tenemos nosotros, pero son expectativas, no hay salidas reales y sobre esa base creo que tenemos que entrar en un proceso de restricción muy severa, de hecho, ya anuncié que las representaciones ante el CSUCA este



2018 voy a limitarlas, algunas académicas, todas las demás las voy a restringir como muestra de ejemplo de lo que nosotros podemos hacer.

Este servidor no viajará a los eventos que tiene el rector, ni pienso mandar representantes tampoco. Creo que lo que estamos haciendo nosotros en AIESAD debe ser un ejemplo para el resto de las instituciones que muchas buscan esa reunión por poco en el extranjero.

En el AIESAD hemos hecho tres asambleas por videoconferencia y esas tres asambleas antes de que nosotros tuviéramos la presidencia en la UNED se hacían con viajes a Brasil, a España y a Portugal y nosotros las hicimos las tres por videoconferencia y la gente nos ha venido felicitando por el hecho que no han tenido que viajar, que la videoconferencia ha sido más exitosa, es donde hemos tenido más participación y con agendas bien elaboradas, y eso lejos de causar preocupación más bien lo están aplaudiendo.

Creo que el CSUCA es un órgano que ya tiene que ir pensando en eso y lo dije en una de las sesiones, el CSUCA no puede seguir reuniéndose por todo, vean que los estudiantes tienen que estar saliendo a las representaciones estudiantiles a cada rato y más si están en las Juntas Directivas también. Esas son las situaciones que tenemos que ir cambiando.

NORA GONZÁLEZ: Muchas gracias por la presentación. Quiero hacer dos comentarios sobre la información que nos presentan y un par de preguntas muy puntuales.

En la filmina No. 8, quiero resaltar que se muestra que la partida de servicios especiales por año tiene un 67% para lo que es el programa de docencia y llama la atención que para investigación solamente hay un 1% de la partida de servicios especiales.

Quiero hacer énfasis en esto porque en principio también la docencia debe generar investigación y debe tomarse en cuenta este tipo de nombramientos para que se haga investigación y a la hora de llegar, hay únicamente contratación para docencia y hay únicamente un 1% para lo que es investigación.

En la filmina No. 6, aquí ustedes nos hablan de los escenarios definidos, y nos dicen que se incluyen los siguientes conceptos y hablan de dos partidas que fueron centralizadas en una oficina y me gustaría preguntar sobre este procedimiento que se aplicó, básicamente ustedes hablan acá que la partida 1 de servicios y 2 de materiales y suministros que se concentró o se centralizó en la Oficina de Servicios Generales y además la partida 5 de bienes duraderos, si al haber centralizado las partidas generó un beneficio significativo y si eso es así, ¿qué otras partidas también podríamos pensar en centralizarlas para tener un manejo más óptimo del presupuesto?

Después, en la número 13 cuando hablan del proyecto de fondo del sistema, no incluidos en esta proyección de egresos, acá ponen que no se incluyen los presupuestos del Fondo del Sistema conocidos como concursables en las siguientes áreas y excluyen administración e investigación, pero los presentan con dos asteriscos. Quisiera saber qué significan esos asteriscos.

MARLENE VÍQUEZ: Una de las preocupaciones que habíamos expresado el año pasado con el POA Presupuesto 2017 es que la relación de puestos que se envía a la Contraloría General de la República no coincide con la realidad institucional y con esto quiero ser muy clara, porque de lo poco que he aprendido acá es el hecho de que se utiliza a veces un código que tiene 30 o 40 anualidades por decir así, y lo tiene una persona que apenas está ingresando a la UNED y que tiene solo 5 anualidades.

Esos remanentes que quedan ahí porque están presupuestados, creo que son los que al final, como dice don Luis Guillermo, lo que está fallando son las bases de información, si tuviéramos realmente una relación de puestos que indique que en cada código o cada plaza está fulano de tal que tiene realmente cuáles son las anualidades y los pluses y los incentivos correspondientes, entonces me temo que con todos los procesos de jubilación que se han dado y plazas que se han hecho, creo que esa reasignación o no sé cómo se puede llamar, no se han hecho.

Quiero preguntar, si en esta propuesta POA Presupuesto para el 2018 estamos trabajando con la misma relación de puestos que venimos trabajando desde hace años, que no está actualizada y que, por lo tanto, esos son los remanentes que habla el señor rector, que al final él dice, ahí saldrán, claro que van a salir, ¿por qué?, porque hay personas que están en códigos que no corresponden a la realidad de las anualidades que tienen, entonces al final cuando ya se ha ejecutado una serie de egresos al final de año, ahí es donde se empieza a ver que es el disparador mayor que tiene la Universidad.

Entonces estamos con una relación de puestos donde habían personas que habían acumulado más de 30 anualidades o qué se yo, y en realidad muchas de esas personas se han jubilado, etc., y lo que quiero saber es si en este POA Presupuesto para el 2018 se cumplió lo que pidió este Consejo Universitario en el acuerdo de diciembre del año pasado, donde se le pide a la Dirección Financiera, a la Oficina de Recursos Humanos, coordinado por la señora Vicerrectora Ejecutiva, en conjunto, la relación de puestos se corrija y que lo que se envía a la Contraloría General de la República sea el que tiene realmente la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Alfonso hizo una referencia a los servicios especiales que creo que debe ser respondida y también las referencias que ha hecho doña Nora y doña Marlene.

GRACE ALFARO: Doña Marlene, la relación de puestos presupuestaria está actualizada, creo que es la ejecución la que no está actualizada porque nosotros lo hacemos con base en los acuerdos que se toman. Las acciones de personal

también nosotros las actualizamos, revisamos todos los pluses, no hacemos ningún traslado de un programa a otro si no se cuenta con un acuerdo del Consejo de Rectoría.

Yo estoy tranquila porque presupuestariamente está el acuerdo con todo lo que se ha tomado aquí y con lo que ha tomado el Consejo de Rectoría. En la ejecución, no sé cómo se hace, la preocupación suya es que muchas veces, por ejemplo Javier García está presupuestariamente en la Oficina de Presupuesto pero se prestó a otra oficina, entonces eso no se ve reflejado en la relación de puestos.

Ahora, con respecto al acuerdo que tomaron ustedes el año pasado, hace unos dos meses nos llegó la solicitud de parte de la Vicerrectoría Ejecutiva. Nosotros le pasamos la relación de puestos a la Oficina de Recursos Humanos y ellos les mandaron la consulta a todas las oficinas de la institución. Están en un proceso para poder cotejar lo presupuestado contra lo ejecutado y de ahí vendrá esas diferencias que se van a enviar al CONRE lo que se puede trasladar, pero están en ese proceso, es hasta donde yo tengo conocimiento.

Nosotros sí hacemos una valoración, sí se revisan con la acción de personal, todos los pluses de cada plaza, sí se revisan, pero no movemos nada si no tiene acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo de servicios especiales es una preocupación que manifestó don Alfonso.

ALFONSO SALAZAR: He escuchado, pero una cosa es lo que uno escucha y otra cosa es la realidad, que los servicios especiales presupuestados; por ejemplo del área académica, ya para el tercer cuatrimestre no hay recurso, ya se gastó todo; sin embargo este Consejo bajo ninguna circunstancia ha aprobado ninguna modificación presupuestaria que implique financiar los servicios especiales.

Entonces, mi pregunta es, ¿de dónde salen los recursos?, o si eso es simplemente un chisme, lo cual es totalmente delicado.

GRACE ALFARO: Sí hay dos acuerdos del Consejo de Rectoría donde están aprobando servicios especiales para dos escuelas, porque proyectan que no son suficientes para el último cuatrimestre. Hay una modificación presupuestaria que viene a presentarse acá, probablemente hasta la otra semana, es que se nos juntaron los documentos, para hoy estaba el extraordinario, el ordinario y una modificación que tiene que ser analizada por ustedes porque toca casualmente servicios especiales.

Este año la única alternativa que tenemos, porque ya ustedes saben que no hay por dónde porque tuvimos que asumir lo de los compromisos, es buscar remanentes de platas, es lo único, y hay remanentes igualmente por la ejecución, porque nosotros no podemos presupuestar ni una sola plaza más porque a la Contraloría se le manda a decir las plazas que existen. Nosotros no podemos

hacer absolutamente nada con eso, más bien rebajamos los incentivos, en cuanto a número de plazas nosotros no podemos decir. Sobra porque algo pasa, como dice don Luis Guillermo en la ejecución, hay esos periodos en que las plazas pueden quedar vacantes, las sustituciones que se dan en una plaza y otra, los espacios de los profesores, entre otras cosas que tal vez puedan consultar con otras oficinas que son los que ejecutan el gasto, pero por lo menos esta modificación viene financiada con remanentes de gastos, que es lo único que hemos estado financiando, se cogen poquitos, previo análisis, tampoco cogemos así, ustedes la van a ver probablemente el próximo miércoles.

JAVIER GARCÍA: Con la pregunta que nos hacía doña Nora con respecto a los servicios especiales de investigación y de docencia, nosotros trabajamos con base a la solicitud que nos llega en este caso de don Luis Paulino y de doña Lizette, doña Grace nos había comentado que nosotros tomamos la relación de puestos de servicios especiales del año 2017 y la actualizamos con la escala salarial proyectada para el año 2018.

¿Qué significa esto?, que lo que actualizamos, fue el incremento de 2%, el incremento salarial con respecto al 2017.

También tenemos que recordar, si no me equivoco, que hay unos servicios especiales que se quisieron convertir en sueldos para cargos fijos que están en suspenso, que corresponden tanto a la Vicerrectoría de Investigación como al CICDE de don Luis Paulino Vargas.

Con respecto a la centralización de las subpartidas 1 y 2, aquí nos referimos hace algunos años, había subpartidas como la de alquileres que la tenía la Dirección de Centros Universitarios, otros lo tenían la Oficina de Servicios Generales y otras dependencias.

Entonces lo que se hizo fue centralizar para tener un mayor control, igual con la partida 2 de materiales, habían unidades presupuestarias que se le estaban asignando recursos y para hacer un mejor uso de esos recursos se centralizó en la subpartida de Servicios Generales.

Si ustedes lo ven a nivel global o si quieren nosotros le podemos proporcionar un reporte, son pocas las oficinas las que tienen recursos en materiales, podríamos hablar tal vez de la Auditoría, de la Federación de Estudiantes, del Instituto de Formación y Capacitación Municipal que son unidades presupuestarias que tienen recursos propios, que tienen un ingreso que les está llegando, en el caso del Instituto de Formación y Capacitación Municipal que tiene el amparo de una ley. Eso es referente a la centralización.

Las unidades presupuestarias que pueden tener la partida 1 de servicios, un ejemplo son los centros universitarios, que ellos tienen tres o cuatro subpartidas de egresos referentes a la partida de servicios, no son todas las unidades presupuestarias las que tienen.

Con respecto a los proyectos del Fondo del Sistema, la que usted dice en la filmina No. 13, lo que sucede es que con los proyectos del Fondo del Sistema hay unos que se conocen como "líneas estratégicas" y otras que se conoce como los "fondos concursables".

Usted me preguntaba por los que tenían asterisco, el área de administración y el área de investigación. Parcialmente se asignaron recursos a unos proyectos, un ejemplo es el área de investigación que son varios los proyectos que tiene esa área de investigación, sin embargo de CONARE solamente nos llegó la información para el proyecto de adquisición de bases de datos.

Estamos a la espera de que en octubre el Consejo Nacional de Rectores defina los otros presupuestos y que ellos nos lo hagan llegar para nosotros incluirlos en un presupuesto extraordinario.

Creo que por razón de tiempo, y por la situación, ya aquí sobra decirla, con respecto al crecimiento del FEES, me parece que ellos también tuvieron que haber hecho ajustes en esos proyectos, razón por la cual no tuvieron la oportunidad de definirlos todos.

En el área de administración solamente definieron un proyecto del Fondo del Sistema, podría decir yo que están pendientes otros proyectos que componen esa área de administración.

De Vida Estudiantil solamente nos vino el proyecto de movilidad estudiantil, que eso es un proyecto de líneas estratégicas, estamos a la espera lo vuelvo a repetir, de que en el mes de octubre CONARE lo defina con docencia y con extensión y acción social.

¿Qué fue lo que se hizo? En el caso de extensión y acción social nosotros incluimos un monto que después hay que modificarlo, entonces no sé si ahí lo atiendo sobre todo esta última consulta que usted nos hacía doña Nora.

MABEL LEÓN: Con respecto a la consulta de don Alfonso, con respecto a los compromisos de pago de la partida 1 servicios y la partida 2, materiales y suministros del 2018, ya todas las oficinas y todos los responsables, las jefaturas, tienen la información y están alertados de que no hay compromisos de pago para el 2018 en partidas 1 y 2, con circular y todo y tienen que tomar las provisiones, de hecho aunque nosotros quisiéramos, reglamentariamente no es posible, si no se cumplen se cargan al presupuesto del 2018 y este presupuesto no tiene capacidad para dejar bolsitas para atender eso, que tiene que ser tomados porque fueron ya alertados durante todo el año.

GRACE ALFARO: A mí lo que me gustaría es solicitarles valorar la posibilidad de que el presupuesto efectivamente se pueda enviar a la Contraloría el sábado, les solicito respetuosamente que ustedes no descarten esa posibilidad, ustedes lo

discutirán, porque ya sabemos que lo que sigue es que la Contraloría nos va a llamar la atención y nos va a pedir que se envíe.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hoy pregunté a los rectores y solo la UCR lo tiene preparado para hoy, todos los demás estamos atrasados.

MARLENE VÍQUEZ: Discúlpeme, doña Grace con la mayor estima y respeto que le tengo, pero hoy jueves, usted como jefa de la Oficina de Presupuesto nos está entregando la propuesta del POA Presupuesto para el 2018 y lo que usted nos está diciendo es que lo aprobemos de aquí al sábado sin haberlo analizado con cierto grado de profundidad.

Usted nos está pidiendo que hagamos un esfuerzo que es humanamente imposible y ustedes mismos deben entendernos.

Entonces con todo el respeto y estima, por favor no deje en actas algo que al final pareciera que los que estamos haciendo las cosas mal somos nosotros cuando es la Oficina de Presupuesto, que también dentro de las limitaciones que ha tenido y por lo que ha sido la difícil negociación del FEES, etc., y todas las dificultades que han tenido para hacer esta propuesta, entiendo por qué nos lo están entregando hasta ahora cuando hay una normativa, un acuerdo del Consejo Universitario que la proyección del POA Presupuesto debe ser entregada a más tardar el 30 de agosto de cada año.

Por favor no nos ponga en una situación tan difícil porque eventualmente ustedes podrían decir: -nosotros entregamos, le pedimos al Consejo que cumpliera con la fecha, pero nosotros no somos los que tomamos el acuerdo, sino que es el Consejo Universitario-, y eso no se vale.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No lo tome de esa manera, doña Marlene, en realidad doña Grace lo que estaba previniendo era para evitar la nota de la Contraloría, pero en realidad la nota de la Contraloría ya la hemos recibido todos los años.

GRACE ALFARO: No se va a descartar el análisis, la intención nunca es hacerlo atropelladamente, sino evitarnos una llamada de atención solamente.

MABEL LEÓN: Quisiera agregar, porque el año pasado tuvimos la misma situación a pesar de que ustedes lo analizaron una o dos semanas, el presupuesto se fue como se presentó la primera vez, en el entendido de que lo iban a analizar y se analizó y se tomaron los cambios que se requerían. Era en ese sentido, pero no hay ningún problema, el presupuesto es de la institución.

GRACE ALFARO: Y para que ustedes sepan, nosotros también terminamos hoy en la mañana, ayer y antier nos fuimos a las 11 de la noche, y hoy terminamos de grabar en las mallas, se hizo el mayor esfuerzo por entregárselo a ustedes lo antes posible.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Recordemos que esto es manual y una vez que les digamos a ellos, si hay cambios, necesitan como una semana más para hacer los cambios, por eso es, pero en realidad lo recibimos, muchas gracias a las compañeras y compañeros que nos han hecho la presentación hoy del POA Presupuesto.

Ahorita no podemos tomar acuerdo, de todas maneras estamos fuera de tiempo, pero lo retomamos en la otra sesión.

\*\*\*

Este asunto se retomará en la siguiente sesión del Consejo Universitario.

\*\*\*

Muchas gracias y levantamos la sesión.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las catorce horas con quince minutos.

ALFONSO SALAZAR MATARRITA

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / AS / LP/ EF / KM \*\*